

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 23 DEL AÑO 2026.

No. 21

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO.- CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/FEMED/FEMED-OAX/0000155/2024 RELATIVO AL EXPEDIENTE 13/2025, EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....**PÁG. 5**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO.- DE NOTIFICACIÓN AL C. GABRIEL FILIPP REYES GÓMEZ Y/OGABRIEL PHILLIPP REYES GÓMEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 40/EXT.DOM/2024.....**PÁG. 4**

EDICTO.- DE NOTIFICACIÓN AL C. JUAN CARLOS SIXTO LUCAS, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADA DENTRO DE LA VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO NÚMERO 13/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR RUBÍ JAACZIANA SOLORZANO MARTÍNEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL ÁREA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONTRA DE JUAN CARLOS SIXTO LUCAS.....**PÁG. 5**

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-379	EDICTO	231/2014	ASUNTOS PENALES, OAXACA	4
OF-380	EDICTO	231/2014	ASUNTOS PENALES,	4
OF-395	EDICTO	40/EXT-DOM/2024	GENERAL EDO. DE OAXACA	4
OF-396	EDICTO	13/2025	GENERAL EDO. DE OAXACA	5
OF-397	EDICTO	13/2025	FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5
904	EDICTO	037/2026	1º FAM. Y CIVIL ETLA	5
908	EDICTO	018/2026	2º FAM. TUXTEPEC	6
912	EDICTO	561/2023	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	6
913	EDICTO	0074/2026	6º FAM. OAXACA	6
915	EDICTO	477/2025	2º FAM. TUXTEPEC	6
916	EDICTO	0334/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	7
917	EDICTO	47/2026	2º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	7
918	EDICTO	426/2022	3º FAM. TUXTEPEC	7
919	EDICTO	238/2025	3º FAM. TUXTEPEC	7
920	EDICTO	27/2026	4º FAM. OAXACA	8
921	EDICTO	0054/2026	MIXTO COSOLAPA	8
924	EDICTO	88/2026	3º FAM. TUXTEPEC	8
925	EDICTO	106/2026	3º FAM. OAXACA	8
926	EDICTO	449/2025	2º FAM. TUXTEPEC	9
927	EDICTO	0085/2026	2º FAM. Y CIVIL ETLA	9
928	EDICTO	094/2026	3º FAM. OAXACA	9
929	EDICTO	0083/2026	8º FAM. CONCLUSION 5º CIVIL OAXACA	9
930	EDICTO	419/2025	7º FAM. CONCLUSION 6º CIVIL OAXACA	10
931	EDICTO	322/2025	1º FAM. OAXACA	10
932	EDICTO	394/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	10
933	EDICTO	126/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZANATEPEC	10
935	EDICTO	40/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	11
937	EDICTO	383/2022	6º FAM. OAXACA	11
942	EDICTO	0143/2026	3º FAM. TUXTEPEC	12
943	EDICTO	103/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	11
946	EDICTO	324/2025	5º FAM. OAXACA	12
947	EDICTO	0039/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	12
948	EDICTO	97/2026	2º FAM. HUAJUAPAN	12
950	EDICTO	026/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA PUTLA	13
951	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 2,535 VOL. 39	NOTARIA PUBLICA 130	13
952	EDICTO	89/2026	2º FAM. HUAJUAPAN	13
953	EDICTO	69/2026	2º FAM. HUAJUAPAN	13
954	AVISO NOTARIAL	INSTR. 29,760 VOL. 1334	NOTARIA PUBLICA 104	14
955	EDICTO	58/2021	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	14

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
956	AVISO NOTARIAL	INSTR. 29,770 VOL. 1334	NOTARIA PUBLICA 104	14
957	EDICTO	83/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	14
958	EDICTO	89/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	15
959	EDICTO	0124/2026	3º FAM. OAXACA	15
960	EDICTO	0534/2022	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	15
961	EDICTO	81/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	15
963	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,347 VOL. 895	NOTARIA PUBLICA 25	16
965	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,269 VOL. 895	NOTARIA PUBLICA 25	16
966	EDICTO	0092/2026	2º FAM. Y CIVIL ETLA	16
967	EDICTO	69/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	17
968	EDICTO	185/2021	3º CIVIL OAXACA	17
969	EDICTO	1015/2023	2º FAM. Y CIVIL ETLA	20
970	EDICTO	268/2024	1º FAM. Y CIVIL ETLA	16
971	EDICTO	002/2026	2º FAM. JUCHITAN	20
972	EDICTO	217/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	20
973	EDICTO	0031/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	21
974	EDICTO	0020/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	21
975	EDICTO	436/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	21
976	EDICTO	181/2019	1º FAM. Y CIVIL ETLA	21
977	EDICTO	0107/2023	2º CIVIL TUXTEPEC	22
978	EDICTO	382/2025	5º FAM. OAXACA	22
979	EDICTO	004/2026	2º FAM. TUXTEPEC	22
980	EDICTO	121/2026	3º FAM. TUXTEPEC	22
981	EDICTO	0090/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	23
982	EDICTO	0057/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	23
983	EDICTO	248/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	23
984	EDICTO	484/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	23
985	EDICTO	37/2016	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	24
986	EDICTO	86/2025	FAM. Y CIVIL EJUTLA	24
987	EDICTO	0003/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA YAUTEPEC	24
988	EDICTO	178/2022	2º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	24
989	EDICTO	95/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	25
990	EDICTO	03/2019	FAM. Y CIVIL EJUTLA	26
991	EDICTO	75/2026	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	25
992	EDICTO	0029/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	25
993	EDICTO	59/2006	3º FAM. OAXACA	26
994	EDICTO	0277/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	27
995	EDICTO	0082/2026	1º FAM. Y CIVIL ETLA	27
996	EDICTO	0290/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	28
997	EDICTO	0045/2022	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	28
998	EDICTO	042/2025	4º FAM. OAXACA	28

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
999	EDICTO	74/2022	2° MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	29
1000	EDICTO	17/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA JUXTLAHUACA	29
1001	AVISO NOTARIAL	INSTR. 29,707 VOL. 1,333	NOTARIA PUBLICA 104	29
1002	EDICTO	0187/2024	6° FAM. OAXACA	29
1003	EDICTO	420/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	30
1005	2° AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,350 VOL. 894	NOTARIA PUBLICA 25	30
1006	EDICTO	0104/2017	1° FAM. JUCHITAN	30
1007	EDICTO	55/2025	5° FAM. OAXACA	30
1008	EDICTO	0687/2007	3° FAM. OAXACA	31
1009	EDICTO	0185/2025	1° MIXT. MIAHUATLAN	31
1010	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,504 VOL. 308	NOTARIA PUBLICA 101	31
1011	EDICTO	0341/2013	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	31
1012	EDICTO	322/2024	1° FAM. OAXACA	32
1013	1° AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,442 VOL. 896	NOTARIA PUBLICA 25	32
1015	EDICTO	0135/2026	1° FAM. JUCHITAN	32
1016	EDICTO	133/2023	3° FAM. OAXACA	32
1017	EDICTO	138/2026	2° FAM. TUXTEPEC	33
1018	EDICTO	343/2024	2° FAM. TUXTEPEC	33
1019	EDICTO	122/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZANATEPEC	33
1020	EDICTO	0043/2025	2° FAM. OAXACA	33
1021	EDICTO	06/2024	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	34
1022	EDICTO	395/2025	3° FAM. TUXTEPEC	34
1023	EDICTO	19/2023	4° FAM. OAXACA	34
1024	EDICTO	268/2023	3° FAM. TUXTEPEC	34
1025	EDICTO	173/2025	3° FAM. TUXTEPEC	35
1026	EDICTO	0094/2026	1° FAM. OAXACA	35
1027	EDICTO	044/2026	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	35
1028	EDICTO	126/2024	5° FAM. OAXACA	35
1029	EDICTO	439/2025	4° FAM. OAXACA	36
1030	EDICTO	91/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA IXTLAN	36
1031	EDICTO	0132/2026	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	36
1032	EDICTO	84/2026	1° MIXT. MIAHUATLAN	36
1033	EDICTO	27/2026	CIVIL JUCHITAN	37
1034	EDICTO	96/2024	5° FAM. OAXACA	38
1035	EDICTO	70/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	37
1036	EDICTO	0128/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	37
1037	EDICTO	66/2026	2° MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	37
1038	EDICTO	18/2024	2° MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	39
1039	EDICTO	1329/2023	2° FAM. Y CIVIL TLACOLULA	39
1040	EDICTO	27/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	40
1041	EDICTO	11/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	40
1042	EDICTO	18/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	40

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1043	EDICTO	0327/2024	6° FAM. OAXACA	40
1044	AVISO NOTARIAL	ESCR. 5,074 VOL. 95	NOTARIA PUBLICA 126	41
1045	EDICTO	056/2025	2° FAM. TUXTEPEC	41
1046	EDICTO	58/2026	1° MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	41
1047	EDICTO	0093/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	41
1048	EDICTO	287/2021	1° FAM. Y CIVIL ETLA	42
1049	EDICTO	80/2026	1° MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	42
1050	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11,442 VOL. 295	NOTARIA PUBLICA 65	42
1051	EDICTO	399/2025	1° FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	42
1052	AVISO NOTARIAL	INSTR. 27,459 VOL. 475	NOTARIA PUBLICA 57	43
1053	EDICTO	290/2025	1° FAM. Y CIVIL ETLA	43
1054	EDICTO	159/2025	MIXT. JAMILTEPEC	43
1055	EDICTO	005/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA PUTLA	43
1056	AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,441 VOL. 897	NOTARIA PUBLICA 25	44
1058	EDICTO	470/2025	3° FAM. TUXTEPEC	44
1059	EDICTO	31/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA SILACAYOAPAM	44
1060	EDICTO	101/2026	1° FAM. HUAJUAPAN	44
1061	EDICTO	107/2026	1° FAM. HUAJUAPAN	45
1062	EDICTO	0490/2025	1° FAM. OAXACA	45
1063	EDICTO	202/2026	2° FAM. TUXTEPEC	45
1064	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,414 VOL. 1,284	NOTARIA PUBLICA 75	45
1065	EDICTO	088/2026	2° FAM. HUAJUAPAN	46
1066	EDICTO	01/2026	MIXT. SANTIAGO JUXTLAHUACA	46
1067	EDICTO	0096/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	46
1068	EDICTO	111/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	46
1069	EDICTO	0144/2017	CIVIL JUCHITAN	47
1070	AVISO NOTARIAL	ESCR. 34,340 VOL. 751	NOTARIA PUBLICA 76	48
1071	AVISO NOTARIAL	ESCR. 34,341 VOL. 751	NOTARIA PUBLICA 76	48
1072	EDICTO	0119/2026	9° FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	48
1073	EDICTO	183/2023	2° CIVIL OAXACA	49
1074	EDICTO	197/2020	1° CIVIL OAXACA	49
1075	EDICTO	293/2025	4° FAM. OAXACA	49
1076	EDICTO	129/2026	6° FAM. OAXACA	49
1077	EDICTO	70/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	50
1078	EDICTO	49/2026	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	50
1079	EDICTO	0107/2026	2° FAM. OAXACA	50
1080	EDICTO	0492/2023	4° FAM. OAXACA	50
1081	EDICTO	45/2026	1° FAM. HUAJUAPAN	51
1082	EDICTO	0104/2026	6° FAM. OAXACA	51
1083	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,742 VOL. 358	NOTARIA PUBLICA 96	51
1084	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,743 VOL. 358	NOTARIA PUBLICA 97	51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 4º PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES
TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA



EDICTO

DENUNCIANTE SANDRA RUTH VÁSQUEZ PLATAS Y TESTIGO DE CARGO MARCO ANTONIO VÁSQUEZ PLATAS; ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 231/2014 INSTRUIDO EN CONTRA DE MARCOS ISRAEL MENDOZA GÓMEZ, COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, COMETIDO EN AGRAVIO DE LA MENOR CON INICIALES Y.J.G.V.; LOS CITO PARA QUE COMPAREZCAN CON IDENTIFICACION OFICIAL ANTE ESTE JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSIÓN, UBICADO EN EL CENTRO DE JUSTICIA; MARGARITA MAZA PARADA, CARRETA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO, SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA, EL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, PARA EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE CAREOS PROCESALES O EN SU CASO SUPLETORIOS ENTRE EL PROCESADO MARCOS ISRAEL MENDOZA GÓMEZ CON LA DENUNCIANTE SANDRA RUTH VÁSQUEZ PLATAS Y CON EL TESTIGO DE CARGO MARCO ANTONIO VÁSQUEZ PLATAS, SAN FRANCISCO TANIVET TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CARMEN MÉNDEZ GUZMÁN.

OF-379
21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 4º PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES
TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

DENUNCIANTE SANDRA RUTH VÁSQUEZ PLATAS Y VICTIMA DE IDENTIDAD RESERVADA IDENTIFICADA CON LAS INICIALES Y.J.G.V.; ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 231/2014 INSTRUIDO EN CONTRA DE MARCOS ISRAEL MENDOZA GÓMEZ, COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, COMETIDO EN AGRAVIO DE LA MENOR CON INICIALES Y.J.G.V.; LOS CITO PARA QUE COMPAREZCAN CON IDENTIFICACION OFICIAL ANTE ESTE JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSIÓN, UBICADO EN EL CENTRO DE JUSTICIA; MARGARITA MAZA PARADA, CARRETA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO, SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA, EL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, PARA EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE CAREOS PROCESALES O EN SU CASO SUPLETORIOS ENTRE LA DENUNCIANTE SANDRA RUTH VÁSQUEZ PLATAS Y LA VICTIMA DE INICIALES Y.J.G.V., CON LOS TESTIGOS DE DESCARGO MANUELA MENDOZA CASTRO, VÍCTOR EUGENIO SÁNCHEZ MENDOZA Y GLORIA MATILDE MENDOZA GÓMEZ, SAN FRANCISCO TANIVET TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CARMEN MÉNDEZ GUZMÁN.

OF-380
21

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. GABRIEL FILIPP REYES GÓMEZ Y/O GABRIEL PHILLIPP REYES GÓMEZ, POSEEDOR DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, COLONIA EMILIANO ZAPATA, SANTA CRUZ MIXTEPEC, OAXACA, EL CUAL PERTENECE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD SOCIAL, EJIDO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC, OAXACA, REGISTRALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL COMO PARCELA CIENTO SETENTA (160), ZONA UNO (1), POLÍGONO UNO (1) FÍSICAMENTE LOCALIZADO EN LAS COORDENADAS SIGUIENTES:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	40.30	108° 44' 12"	731275.954	1853781.767
P2	P2-P3	13.90	87° 26' 36"	731311.976	1853763.898
P3	P3-P4	44.40	92° 35' 41"	731317.648	1853776.388
P4	P4-P1	14.69	71° 13' 32"	731277.974	1853796.321

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,16 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,3,4 fracción IV, 5, párrafo segundo, 16 y 180 de la Ley Nacional de Extinción de dominio y 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, en el expediente 40/EXT.DOM/2024 se le hace de su conocimiento que existe el expediente de extinción de dominio antes referido, en el que se investiga la procedencia del bien inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Emiliano Zapata, Santa Cruz Mixtepec, Oaxaca, localizado en las coordenadas: -----

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	40.30	108° 44' 12"	731275.954	1853781.767
P2	P2-P3	13.90	87° 26' 36"	731311.976	1853763.898
P3	P3-P4	44.40	92° 35' 41"	731317.648	1853776.388
P4	P4-P1	14.69	71° 13' 32"	731277.974	1853796.321

El cual pertenece al régimen de propiedad social, ejido de Santa Cruz Mixtepec, Oaxaca, registradamente inscrito en el Registro Agrario Nacional como Parcela ciento setenta (160), zona uno (1), Polígono uno (1), por encontrarse relacionado con el hecho que la ley señala como delito de contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo y equiparado al robo de vehículo, el primero contemplado en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 fracción V, inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, como susceptible de la acción de extinción de dominio, investigado en la carpeta de investigación 160/FVCE/ZIMATLÁN/2024.

Derivado de lo anterior, se le cita para que comparezca ante la Unidad de Extinción de Dominio, de la Vicefiscalía General de Control Operativo, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, sito en Avenida Niños Héroes 218, ex marquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para que justifique la legítima procedencia del citado bien inmueble, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y en la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, apercibido que de no hacerlo en el plazo señalado, se tendrá por precluido su derecho en esta etapa de preparación de la acción de extinción de dominio, sin perjuicio de su defensa en juicio.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO.

LIC. SOLEDAD ESTEFANÍA DE LOS SANTOS MELÉNDEZ

OF-395
21



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN
JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: "Se comunica al demandado Javier Pérez Ruiz, que en este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, mediante provido de doce de mayo de dos mil veinticinco, admitió a trámite la demanda de extinción de dominio promovida por Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional en la Fiscalía General de la República, en su contra, se registró con el número 13/2025, consistente esencialmente en: "se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora respecto del bien sobre el cual se ejerce la acción de extinción de dominio es el numerario por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), respecto del cual la actora considera no se ha acreditado la legítima procedencia, y se encuentra vinculado con actividades relacionadas con una investigación respecto del hecho...", asimismo, en cumplimiento al auto de veintisiete de abril de dos mil veintiséis. De conformidad con los artículos 86, 88 fracción II, y 193 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena emplazar a Javier Pérez Ruiz, al presente juicio, por medio de edictos, en calidad de demandado, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y por internet, en la página de la Fiscalía General de la República, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación al demandado Javier Pérez Ruiz, quien deberá comparecer presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ubicado en Eduardo Molina, número 2, acoso 5, planta baja, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, en la Ciudad de México, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda y expresar lo que a su derecho convenga. Se hace del conocimiento al demandado, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS
MIL VEINTISÉIS.

JANNETE LÓPEZ ROJANO.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN
MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES
MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE
MÉXICO.

OF-397
EXT 21 Y 22 MAYO
ORD 21

FORMA 6.1

EDICTO

JUAN CARLOS SIXTO LUCAS.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto de veinte de enero del dos mil veintiséis dictada dentro de la Vía Especial de Juicio de Extinción de Dominio número 13/2025 del índice de este Juzgado, promovido por RUBI JAACIANA SOLORZANO MARTINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL AREA DE EXTINCIÓN DE DOMILIO DE LA DIRECCION DE ASUNUNTOS JURIDICOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, en contra de JUAN CARLOS SIXTO LUCAS.

Lo emplazo a usted por esta vía para que dentro del PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que quede legalmente notificada, comparezca la persona que legalmente representa a la demandada a deducir sus derechos contestando la demanda entablada en su contra, la que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Oficial del Estado para su mayor difusión y por internet en la página de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca haciéndole de su conocimiento a la persona demandada que deberá comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos con relación a la demanda tramitada en el presente juicio u oponga a la misma si tuviera excepciones que hacer valer; Así también le informo que las copias del traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Especializado en Materia Oral Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, para que se imponga de las mismas. Apercibiéndolo que de no dar contestación al plazo concedido se le tendrá por perdido el derecho no ejercitado y se continuará con la siguiente etapa, lo anterior con fundamentos en los artículos 1070 del Código de Comercio, y 115 del Código Local de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado en forma supletoria al de materia.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de febrero de 2026



EL ACTUARIO DEL JUZGADO.
LIC. OMAR SÁNCHEZ JUÁREZ

OF-396
EXT 21 Y 22 MAYO
ORD 21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO IVAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 037/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, PROMOVIDO POR XITLALIC LÓPEZ VELÁSQUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES, J.I.R.L. Y J.M.R.L., A BIENES DEL EXTINTO IVAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA FISCALIA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-904
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS MIGUEL ALEJANDRO BERNARDINO QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y CARMEN COHETERO Y/O CARMEN COHETERO ORTEGA Y/O CARMELA COHETERO ORTEGA QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE PRIVILEGIO, MONTE BELLO, SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 018/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR TOMASA ALEJANDRO COHETERO, REYNA ALEJANDRO COHETERO Y PABLO ALEJANDRO CUETERO, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-908
19-20-21

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIREYA ALFONSO GONZALEZ Y ADAN JOSUE SALINAS ALFONSO, A BIENES DEL EXTINTO ADAN JOSUE SALINAS VÁSQUEZ, Y SE PRECISA QUE ADAN JOSUE SALINAS VÁSQUEZ, FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 561/2023, PRIMER SECRETARÍA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ABRIL SEIS DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA.

R-912
19-20-21



EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCION DENISSE ORTIZ GARCIA, ROGELIO DANIEL ORTIZ GARCIA Y PEDRO ORTIZ ORTIZ, A BIENES DE LA EXTINTA INES GARCIA BAUTISTA, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA Y MURIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0074/2026 PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

R-913
19-20-21



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 477/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 477/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALFREDO MORENO MONTALVO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA MONTALVO PAZ O MARGARITA MONTALVO DE MORENO, SIENDO ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO EN DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Y FALLECIÓ EN DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-915
19-20-21

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARÍA

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CITLALIH ORDAZ NAVARRO Y NICOLÁS GUILLERMO ORDAZ AVELINO; A BIENES DE LA EXTINTA AMPARO SANTOS NAVARRO JIMÉNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DIEZ, MANZANA VEINTITRÉS, NUMERO TREINTA Y UNO, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA CENTRO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0334/2025 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. OCTAVIO BOMEC TORRES ORTEGA

R-916
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION, PROMOVIDO POR TIMOTEA ASUNCION TERRAZAS GAZGA O ASUNCION TERRAZAS Y GLAFIRO JIMENEZ RODRIGUEZ, A BIENES DEL EXTINTO OSCAR JIMENEZ TERRAZAS, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO CIENTO SEIS (106), COLONIA LINDA VISTA, RIO GRANDE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y FALLECIÓ EN AVENIDA DE LA PAZ CIENTO DIEZ (110), BARRIO LA SOLEDAD, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS. EXPEDIENTE 47/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

POSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS

R-917
19-20-21

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"E D I C T O"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA LUISA ARANDA JUÁREZ, PEDRO ARANDA JUÁREZ Y JUAN JOSÉ ARANDA JUÁREZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA CONCEPCIÓN JUÁREZ CHAVEZ Y DEL EXTINTO GUILLERMO ARANDA NAVARRO QUIENES FUERON ORIGINARIOS, MARIA CONCEPCIÓN JUÁREZ CHAVEZ DE CACAHOATAN, CHIAPAS, Y GUILLERMO ARANDA NAVARRO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIERON, MARIA CONCEPCIÓN JUÁREZ CHAVEZ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y GUILLERMO ARANDA NAVARRO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 426/2022 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PÚBLIQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO

R-918
19-20-21

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"E D I C T O"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ARISTEO VALENTIN ORTEGA A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO VALENTIN O PEDRO VALENTIN MIGUEL O PEDRO VALENTIN ORTEGA Y BARBARA ORTEGA FLORES O BARBARA ORTEGA HILARIO O PAULA ORTEGA FLORES O BARBARA FLORES ORTEGA O BARBARA ORTEGA DE VALENTIN O BARBARA ORTEGA QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 238/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-919
19-20-21



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 27/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CRISTOBAL JUAN MATIAS RIOS, A BIENES DE LA EXTINTO JESUS DEMETRIO MATIAS ESPINOZA Y/O DEMETRIO MATIAS ESPINOZA Y ROSA ASUNCION RIOS, ROSA RIOS GARCIA Y/O ROSA CONCEPCION RIOS GARCIA; QUIENES NACIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-920
19-20-21



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERENICE HERNÁNDEZ VALDIVIA Y NIEVES VALDIVIA LÓPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA FILOMENA LÓPEZ ARGUELLO, QUIEN FUE ORIGINARIA, DE PRESIDIO, TEZONAPA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0054/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO

R-921
19-20-21

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESITA DE JESUS ZAMUDIO MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO EUSEBIO ZAMUDIO MARTINEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 88/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLIQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA SOLÍS GARCÍA CAMPECHANO

R-924
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, dictados en el Expediente número 106/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Elodia Martínez Cruz, a bienes de la extinta Irene Cruz Martínez, quien nació en Animas Trujano, Oaxaca, falleció y tuvo su último domicilio en calle Francisco I. Madero número 80, San Juan Bautista la Raya, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, México. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a treinta de abril del año dos mil veintiséis.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ADRIANA RINCÓN ANTONIO.

R-925
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACAJUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 449/2025PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **449/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARIA EUGENIA SANTIAGO MORGAN**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ROLDAN RUIZ OROZCO**, SIENDO ORIGINARIO DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA, VIVIÓ UNIÓN HIDALGO Y TUVO SU ÚLTIMO EN TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN UNIÓN HIDALGO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0085/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUCILA ELSA RAMÍREZ, REFUGIO RUBICELI NUÑEZ RAMÍREZ Y AUDBERTO SAMUEL NUÑEZ RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE SAMUEL NUÑEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ LACHIXOLANA, SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA Y VECINO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ SUR NÚMERO 16, BARRIO AGUA BUENA SANTIAGO SUCHILQUITONGO ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE ETLA, OAXACAR-927
19-20-21

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 094/2026, **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERNESTINA LÓPEZ LÓPEZ, CESAR TIMOTEO LÓPEZ LÓPEZ Y BALTAZAR LÓPEZ LÓPEZ A BIENES DEL EXTINTO MELITÓN LÓPEZ LÁZARO O MELITÓN LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARIA YALINA VILLA ALTA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA DOLORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 094/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACAJUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0083/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CHÁVEZ, A BIENES DEL EXTINTO RAUL ÁNGEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ, QUIEN NACIO, FALLECIÓ Y ADEMÁS TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN QUINTA PRIVADA DE LA NORIA, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

Edificio 105, Colonia Reforma, Centro de Juárez, Coah.
Consejería (55) 5157333 Extensión 1 Correo electrónico: dph@coahuila.gob.mxR-929
19-20-21

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR CIPRIANO SAN PABLO VASQUEZ, VICENTE SAN PABLO HERNANDEZ, OCTAVIO SAN PABLO HERNANDEZ, ALFONSO SAN PABLO HERNANDEZ, JULIO SAN PABLO HERNANDEZ, PEDRO SAN PABLO HERNANDEZ Y ARTURO SAN PABLO HERNANDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANGELA HERNANDEZ PEREZ; Y SE PRECISA QUE ANGELA HERNANDEZ PEREZ, FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 419/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MARZO VEINTISIETE DEL DOS
MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-930
19-20-21

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARON MOISES JIMÉNEZ LÓPEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO Yael Jiménez Nuñez; QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO NUEVE, DE LA CALLE REFORMA, MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA.- FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 322/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PS.TE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

SECRETARÍA CALIFICADORA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-931
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS, **EFRAÍN HUGO CARRASCO MENDOZA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y **MARTHA ALICIA ESTRADA SÁNCHEZ** QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE NAZARENO, CUIDAD LERDO, ESTADO DE DURANGO, AMBOS TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIÁN, SAN PABLO ETLA, OAXACA Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **394/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, PROMOVIDO POR **HAYLEY EFRAÍN, KEYLA MARTHAALY Y YUKYKO YAKETZYN, TODOS DE APELLIDO CARRASCO ESTRADA**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **EFRAÍN HUGO CARRASCO MENDOZA Y MARTHA ALICIA ESTRADA SÁNCHEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-932
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **FELIPE MARTÍNEZ ESCOBAR y TERESA TORREZ NATARED**, quienes nacieron, vivieron y murieron en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **126/2025** del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** denunciado por **SONIA MARTÍNEZ TORREZ, JOEL MARTÍNEZ TORREZ, MARTHA ELENA MARTÍNEZ TORRES y RAFAEL MARTÍNEZ TORRES**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a veinte de febrero del dos mil veintiseis.

ACTUARIA JUDICIAL:

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

SECRETARÍA CALIFICADORA
JUZGADO MIXTO DE
ZANATEPEC

R-933
19-20-21

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por GUALBERTA GOMEZ RICARDEZ, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de su extinto esposo OFELIO FRANCISCO ORTEGA, quien fue originario de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y vecino de la localidad de Guegovela, Ayoquezco de Aldama, Zimatlán de Álvarez Oaxaca, lugar en donde también tuvo su último domicilio y quien falleció en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 40/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintisiete de abril del año dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

E D I C T O

R-935
19-20-21

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR MARIO, ZOYLA Y MARTHA VIRGINIA DE APELLIDOS MORALES GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE MORALES LOPEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE MORALES O GUADALUPE MORALES O GUADALUPE MORALES LOPEZ, QUIEN NACIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 383/2022. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de abril del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E .

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-937
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ÁLVARO ELOY SOLANO HERRERA, a bienes de los extintos ALICIA HERRERA MARTÍNEZ Ó ALICIA HERRERA Ó ALICIA HERRERA DE SOLANO Y ÁLVARO SOLANO MARTÍNEZ Ó ÁLVARO SOLANO Ó ÁLVARO SOLANE MARTÍNEZ, haciendo notar que la extinta ALICIA HERRERA MARTÍNEZ Ó ALICIA HERRERA Ó ALICIA HERRERA DE SOLANO, fue originaria de Uruapan, Michoacán, vivió y tuvo su ultimo domicilio en calle Alicia Herrera número diez, colonia Salto del Agua en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, el extinto ÁLVARO SOLANO MARTÍNEZ Ó ÁLVARO SOLANO Ó ÁLVARO SOLANE MARTÍNEZ, fue originario de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en calle Alicia Herrera número diez, colonia Salto del Agua en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 103/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintinueve de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-943
19-20-21

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

" E D I C T O "

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA DE SUCESIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0143/2026 A BIENES DEL EXTINTO LUIS CAMPOS MARTÍNEZ, DENUNCIADO POR FORTUNATA RAMÍREZ Y/O FORTUNATA RAMÍREZ RAMÍREZ, TERESA, ANA YELI Y MARCIANO DE APELLIDOS CAMPOS RAMÍREZ, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-942
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLAVIA ANTONIO ORTÍZ Y PETRA ANTONIO ORTÍZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS FORTINO ANTONIO O FORTINO ANTONIO VELASCO O FORTINO ROQUE ANTONIO Y JUANA ORTÍZ O JUANA ORTÍZ MARCIAL, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 324/2025, PRIMERA SECRETARÍA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 06 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-946
19-20-21

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REINA MARGARITA SANTIAGO PELAEZ A BIENES DE LA EXTINTA CELEDONIA PELAEZ LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MEXICALCINGO DE LOS GRANADOS, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0039/2026, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-947
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FELIPE LUCIO REYES GONZÁLEZ Y/O FELIPE REYES GONZÁLEZ, DENUNCIADO POR LAURA REYES CABAÑAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CONCEPCIÓN PORFIRIO DIAZ, SAN MIGUEL AMATITLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO ANTE EL EXPEDIENTE 97/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

EJECUTORA JUDICIAL.



R-948
19-20-21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ANGELA AGUILAR SERRANO, VLADIMIR, ULISES y XOCHITL de apellidos AGUILAR AGUILAR, a bienes del Extinto Ernesto Aguilar, quien fue originario, tuvo su domicilio y falleció en la calle Reforma sin número, San Isidro Palizada, Putla de Guerrero, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 026/2026, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla de Guerrero, Oaxaca a trece de abril del año dos mil veintiséis.

Actuario Judicial
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
Lic. Marcos Méndez Cruz.

R-950
20-21-22

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 832 BIS (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BIS) FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA PÚBLICA DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (2,535), VOLUMEN TREINTA Y NUEVE (39), DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DEL PROTOCOLO NOTARIAL A MI CARGO, LA CIUDADANA MARTHA JOVITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MANUELA SÁNCHEZ MALDONADO, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MANUELA SÁNCHEZ, O MANUELA SÁNCHEZ DE RAMÍREZ, O MANUELA RICARDA SÁNCHEZ, RADICADA EN EL EXPEDIENTE 63/2008 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, ACUMULADO AL EXPEDIENTE 64/2005, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, Y EL CIUDADANO LUIS JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO LUIS RAMÍREZ VELASCO, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO CON LOS NOMBRES LUIS RAMÍREZ, O JOSÉ LUIS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, O LUIS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, RADICADA EN EL EXPEDIENTE 814/2015 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, LLEVARON A CABO LA ACUMULACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS DE REFERENCIA, PARA CONSOLIDAR EL CIENTO POR CIENTO (100 %) DEL HABER HEREDITARIO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL LEGAL QUE EXISTIÓ ENTRE LOS EXTINTOS MANUELA SÁNCHEZ MALDONADO Y LUIS RAMÍREZ VELASCO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ALBORES
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA
DEL ESTADO DE OAXACA.

R-951
20-21

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

CJOU
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADAL DE OAXACA



EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ DE JESÚS MONTES GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ MONTES GÓMEZ, DENUNCIADO POR ROSA ERNESTINA RAMÍREZ CISNEROS, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 89/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

EJECUTORA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-952
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

CJOU
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADAL DE OAXACA



EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FIDEL SÁNCHEZ ZURITA TAMBIÉN CONOCIDO COMO FIDEL SÁNCHEZ, DENUNCIADO POR YSABEL YMELDA PRADO DÍAZ O ISABEL PRADO DÍAZ O ISABEL PRADO DIAS, MAYRA SÁNCHEZ PRADO, JENY SÁNCHEZ PRADO, GUILLERMINA SÁNCHEZ PRADO Y FRANCISCO SÁNCHEZ PRADO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CHILA DE LAS FLORES, PUEBLA, VIVO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 69/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

EJECUTORA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-953
20-21-22

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 29760 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA), VOLUMEN NÚMERO 1334 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR HERMANN NORBERT REICHENBERGER TAMBIÉN CONOCIDO COMO HERMANN NORBERT REICHENBERGER STEINBEISSER, DENUNCIADO POR LA SEÑORA LAYLA VIRGINIA TANUS BRIGHT TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAILA TANUS DE REICHENBERGER O LAYLA VIRGINIA TANUS BRIGHT DE REICHENBERGER, COMO UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA TESTAMENTARIA, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR HERMANN NORBERT REICHENBERGER TAMBIÉN CONOCIDO COMO HERMANN NORBERT REICHENBERGER STEINBEISSER.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de abril del dos mil veintiseis.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-954
20-21

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 83/2021.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO JAVIER GALLEGOS GARCÍA A BIENES DEL EXTINTO ANASTASIO GALLEGOS PEREZ, ANASTASIO GALLEGOS O ANASTASIO GALLEGOS O ANASTASIO GALLEGOS PEREZ O ANASTASIO GALLEGOS PEREZ O ATANACIO GALLEGOS; QUIEN FUE ORIGINARIO DE CALVILLO, CALVILLO, AGUASCALIENTES; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUSTO SIERRA SEISCIENTOS DOS COLONIA YALALAG, SANTA LUCÍA DEL CAMINIO, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
EXPEDIENTE FAMILIAR 58/2021.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-955
20-21-22

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 29770 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA), VOLUMEN NÚMERO 1334 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA ALICIA DEL CARMEN VALENCIA RUIZ, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO LEON VALENCIA, COMO UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA TESTAMENTARIA, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA ALICIA DEL CARMEN VALENCIA RUIZ.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de abril del dos mil veintiseis.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-956
20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO denunciado por PRESCILIANO EUGENIO CORTES CORTES Y ROBERTO CORTES MORALES, a bienes de la extinta JUANA MORALES SÁNCHEZ, extinta que nació en Chilapa de Díaz, Teposcolula, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 83/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veinticuatro de abril del año dos mil veintiseis.

ACTUARIO SUBJUDICIAL

PSSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-957
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por BASILISA GUEDELIA VÁSQUEZ PALMA O GUEDELIA VÁSQUEZ PALMA Ó GUEDELIA VÁSQUEZ PALMA Y GENEROSA GUEDELIA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, a bienes del extinto BARTOLO MARTÍNEZ CHÁVEZ, extinto que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 89/2026, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARÍA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0124/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CANDIDO JORGE DIAZ LOPEZ O JORGE CANDIDO DIAZ LOPEZ, LORENA PATRICIA DIAZ JIMENEZ Y LIZANIA SARAHI DIAZ JIMENEZ A BIENES DE LA EXTINTA SOCORRO GENOVEVA JIMENEZ REYES O SOCORRO GENOVEVA JIMENEZ DE DIAZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DE MITLA, NUMERO 2, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS I.V.O., MONTOYA Y FALLECIO EN OAXACA, DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0124/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-959
20-21-22



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DICTADO EL DOCE DE MARZO VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0534/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANGELA ESPINOSA GARCIA, MIRNA JANNETH RAMIREZ ESPINOSA Y JUANA ELVIRA RAMIREZ ESPINOSA, A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ANGEL RAMIREZ LABIAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, QUIEN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DE INVENTARIOS Y AVALUOS, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUANTEPEC, PRIMERA SECRETARIA, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 799 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LUIS AGUILAR LOPEZ.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA REBECA FLORES GUTIERREZ, DENUNCIADO POR CRISTOBALINA GLORIA MENDOZA FLORES, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 81/2025 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

KAREN ITZEL TORRES SANCHEZ

EJECUTORA JUDICIAL

R-961
20-21-22

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

E D I C T O

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,144, volumen número 890, otorgada ante mí el 30 de enero del año 2026, el señor **ANGEL PEDRO BAUTISTA ALDERETE**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **JOSEFINA ALDERETE ACEVEDO**; y por escritura número 63,347 volumen número 895, otorgada ante mí el día 31 de marzo del año 2026, el señor **ANGEL PEDRO BAUTISTA ALDERETE** y la señora **LILIAN NORMA BAUTISTA ALDERETE**, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, el señor **ANGEL PEDRO BAUTISTA ALDERETE** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 8 de abril del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-963
21

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,129, volumen número 891, otorgada ante mí el 27 de enero del año 2026, la señora **LETICIA TORRES FLORES**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de las extintas **JULIA FLORES REYES E HIPOLITA FLORES REYES**; y por escritura número 63,269 volumen número 895, otorgada ante mí el día 9 de marzo del año 2026, la señora **LETICIA TORRES FLORES**, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por las autoras de la sucesión, acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 17 de marzo del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-965
21

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0092/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR DORA VELASCO GONZALEZ Y FRANCISCO VELASCO GONZALEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA SOCORRO GONZALEZ o SOCORRO GONZALEZ CONTRERAS; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA. CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DÍAZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EL DÍA SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEUDARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MILVEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-966
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO JULIO LICEA HERNÁNDEZ, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR ALEJANDRA LICEA AYALA, JOSÉ LUIS LICEA AYALA, ALEJANDRO YAHIR LICEA AYALA y MARICELA VIRGINIA AYALA LÓPEZ, EN EL EXPEDIENTE 268/2024; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-970
20-21



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

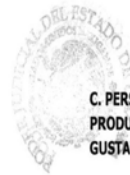
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por por ALFONSO ELISEO VARGAS ROSALES Ó ALFONZO VARGAS ROSALES Ó ALFONSO VARGAS ROSALEZ Ó ALFONSO VARGAS ROSALES, JOSÉ JUAN VARGAS VARGAS, ANTELMO DE JESÚS VARGAS VARGAS, EMMANUEL DE JESÚS VARGAS VARGAS, FLOR INÉS VARGAS VARGAS, ALEJANDRO VARGAS VARGAS Y KARLA PAOLA VARGAS VARGAS, a bienes de la extinta GUILLERMINA GUADALUPE VARGAS VARGAS, también conocida como GUILLERMINA GUADALUPE VARGAS Ó GUILLERMINA VARGAS DE VARGAS Ó GUILLERMINA VARGAS Ó GUILLERMINA VARGAS VARGAS, extinta que nació en San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día veinticinco de octubre del año dos mil veinte en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 69/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



EDICTO

C. PERSONA MORAL DENOMINADA "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA. (DEMANDADO)

PRESENTE.

En el presente expediente número 185/2021, relativo al Juicio Vía ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de las acciones nulidad y reivindicatoria promovido por SILVIA SIBAJA JARQUÍN y continuado por SILVIA AGUILAR SIBAJA, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN, en contra de VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA; REGISTRADOR DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLACOLULA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO; INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; DELEGADO CATASTRAL EN TLACOLULA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; PERSONA MORAL DENOMINADA "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA; por autos de fechas once de marzo y trece febrero, ambos de dos mil veintiséis y veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. -----

Exp. 185/2021. F. 0862.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Se da cuenta con el escrito de FRANCISCO JAVIER FABIÁN YESCAS, con el carácter acreditado en autos, recibido el día seis del mes y año en curso. Visto su contenido, se le tiene por hechas las manifestaciones que alude en su escrito de cuenta.

Por lo que, como lo solicita, y bajo su estricta responsabilidad, atendiendo al principio que el exceso de formalidad no vicia el procedimiento, se autoriza ampliar la publicación del edicto ordenado por auto de fecha trece de febrero del año en curso, respecto del emplazamiento a la persona moral "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", "SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", demandada en el presente juicio, a efecto de que sean publicados en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días, por lo que, al momento de cumplir con dicha determinación, deberá notificarse el presente proveído, por lo que se ordena expedir el edicto correspondiente, tomando en consideración lo ordenado por auto que antecede, lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109, 112, 115 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente. NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, Juez Tercero Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

----- AUTO INSERTO -----

Exp. 185/2021. F. 0475.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Se da cuenta con el escrito de FRANCISCO JAVIER FABIÁN YESCAS, al cual anexa las documentales que refiere el sello de recepción, recibido el día diez del mes y año en curso. Visto su contenido, téngasele promoviendo con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la señora SILVIA AGUILAR SIBAJA, en su carácter de Albacea Testamentaria de la sucesión a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN (actora en el presente juicio), personalidad que acredita con la copia certificada por el Licenciado MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA, Notario Público número setenta y cinco, del Instrumento Público número tres mil seiscientos cinco, volumen ciento cincuenta y nueve, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, pasado ante la fe de la Licenciada MARIANA MARTÍNEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública número noventa y nueve, en el Estado, a su favor y de otros profesionistas, por lo que dese la intervención que legalmente le corresponde.

A su vez SILVIA AGUILAR SIBAJA, Justifica el carácter de albacea definitiva de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN, con la copia certificada del Instrumento Notarial número siete mil quinientos catorce, volumen doscientos treinta y seis, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, del protocolo del Licenciado NOEL SALVADOR

RAMOS LÓPEZ, Notario Público número ciento diecisiete, en el Estado; por lo que ante ello, se tiene por reconocida dicha personalidad y se ordena darle la intervención que legalmente le corresponda, para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 42 y 45 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Así mismo, con fundamento en los artículos 108 y 109 del Código en consulta, se tiene al ocurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el bufete jurídico ubicado en: Avenida Hidalgo, número doscientos cuatro, letra A, centro histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; autorizando a las personas que refiere en su escrito de cuenta, para que en su nombre y representación, se impongan de autos y notificaciones, con las limitaciones a que se refiere el primer precepto legal antes invocado, en virtud de que no acreditan con documento idóneo ejercer la Licenciatura en Derecho; de igual forma, se le tiene autorizando el correo electrónico y número de identificador de usuario 007632020, para que en lo subsecuente sus notificaciones se realicen de manera electrónica, por medio del portal del poder Judicial del Estado.

Por otra parte, como lo solicita y, toda vez que en autos obran los informes de diversas autoridades y dependencias, respecto al domicilio de la persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, demandada en el presente juicio, en los cuales ya se ha realizado la búsqueda del domicilio de la persona moral referida, a efecto de realizarle su emplazamiento estando pendiente el mismo, consecuentemente se han agotado los medios para la localización del domicilio o paradero de la persona moral demandada y referida en líneas que anteceden, y ha quedado establecido que se desconoce su domicilio, por ello, y tomando en cuenta que el emplazamiento por edicto solo procede cuando se tengan pruebas incontrovertibles de que el demandado hubiere desaparecido, no tuviese domicilio fijo o bien, se ignore donde se encuentra; en esas condiciones, cabe precisar, que la actuación de búsqueda del juzgado se encuentra plenamente justificada, toda vez que no debe quedar duda de que el domicilio de la persona a notificar es incierto o desconocido, debido precisamente a que, nadie y en ninguna parte se pudo averiguar sobre él, siendo inevitable la notificación por edictos, pues la falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, constituye una violación de gran entidad al transgredirse con ello las formalidades esenciales del procedimiento, lo que impediría el pleno ejercicio del derecho de defensa del afectado, esto es, de su garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, siendo que debe darse mayor certeza y seguridad al proceso relativo. Así es, la gran importancia que tiene en el juicio correspondiente ese acto procesal denominado "emplazamiento de las partes", es, que se realice de la manera más eficiente, a fin de que no quede ninguna duda de que se agotaron todas las diligencias previstas en la ley para cumplir cabalmente con ello, y así obtener plena seguridad jurídica en el desarrollo del proceso". Contradicción de tesis 79/2002-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo y Cuarto, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito y el entonces Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, actualmente en Materia Civil. 28 de enero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretario: Ismael Mancera Patiño. Luego entonces, como lo solicita el ocurrente con fundamento en los artículos 108, 109, 112 Y 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena NOTIFICAR el auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno y EMPLAZAR a la demandada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado; para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el traslado respectivo, así mismo se le requiera para que señale domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y será declarado rebelde y presuntamente confesa de los hechos de la demanda y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal; debiendo la Ejecutora de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente.

Téngase por autorizadas a las personas que alude para recibir el edicto correspondiente, lo anterior previa identificación y razón que se deje en autos. NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, Juez Tercero Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

----- AUTO INSERTO -----

185/2021

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ---

Dada cuenta con el escrito de SILVIA SIBAJA JARQUÍN, recibido el veintinueve de junio del presente año, en Oficialía de Partes de los Juzgados Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el mismo día, al que acompaña todos y cada uno de los anexos que se detallan en el sello de recepción correspondiente, ordenándose guardar los mismos en el secreto del juzgado, quedando registrado con el número 185/2021 PRIMERA SECRETARIA, en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado.

Visto su contenido, con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 42, 54, 92, 93, 108, 134, 135, 146 fracción IV, 256, 257 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en la Entidad, se tiene a SILVIA SIBAJA JARQUÍN por propio derecho; demandando.

I.- A).- La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; B).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho y C).- LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA. OAXACA que sustituyó al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Tlacolula, Oaxaca las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a) y b).

II.- A).- La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; B).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho, C).- LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA. OAXACA que sustituyó al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Tlacolula, Oaxaca y D).- EL REGISTRADOR DE LA REGISTRADURÍA DEL DISTRITO DE TLACOLULA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO; demandado las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a) y b).

III.- A).- La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; B).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho; C).- EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA por conducto de su Director General; D).- EL DELEGADO CATASTRAL EN TLACOLULA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y E).- EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA, demandado las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a) y b).

IV.- A).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho, B).- Persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su apoderado, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA y C).- Licenciado BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número setenta y cinco del Estado de Oaxaca las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a), b) y c).

V.- A).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho y B).- Persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su apoderado, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a), b) y c), en la Vía Ordinaria Civil, y en ejercicio de las acciones de nulidad y reivindicatoria. Basándose para ello en las consideraciones de hechos y derechos que narra; asimismo se tiene a la actora anunciando como pruebas de su parte las que enlista en el capítulo respectivo del de cuenta, las que deberá reiterar en el momento procesal oportuno.

En consecuencia y toda vez que el domicilio de los demandados INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA por conducto de su Director General, persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su apoderado, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA; y Licenciado BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número setenta y cinco del Estado de Oaxaca se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito Judicial del Centro, donde ejerce competencia este Juzgado, se comisiona a la Ejecutora, para que observando las formalidades que dispone el artículo 112 del

Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en el domicilio de los demandados, el cual consta en la demanda y previo cercioramiento de ley les notifique el contenido íntegro del presente auto de inicio, les corra traslado con las copias simples de la demanda y anexos y los emplaze para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS hábiles comparezcan ante este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos de la demanda; asimismo los requiera para que al formular su contestación señale domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado.

Por lo que respecta a los demandados La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; VÍCTOR MANUEL MANZANO ACEVEDO por propio derecho, LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA que sustituyo al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Tlacolula, Oaxaca, REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO; DELEGADO CATASTRAL EN TLACOLULA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO; y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA tomando en consideración que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 101, 102 y 105, del Código en consulta, se ordena girar atento exhorto al JUZGADO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene al ejecutor para que cumpla con las formalidades que dispone el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en los domicilios señalados de la parte demandada los cuales constan en la demanda, y les notifique el contenido íntegro del presente auto, con las copias simples de la demanda les corra traslado y los emplaze para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES comparezcan ante este Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro; a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieran para ello, apercibiéndolos que para el caso no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se les tendrá por rebeldes y presuntamente confesos de los hechos de la misma, así también, los requiera para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este juzgado, para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones, apercibiéndolos que para el caso de no hacerlo dentro del término concedido, todas sus notificaciones aún las de carácter personal se le efectuaran por medio de cedula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este juzgado en términos del artículo 108, tercer párrafo, del Código antes invocado. Hecho que sea lo encomendado lo devuelva debidamente diligenciado a este Juzgado.

Se autoriza al cursante para efecto de que por conducto de las personas que autoriza le sea entregado el exhorto ordenado en autos.

Por otra parte se ordena a la Ejecutora le haga saber a las partes, en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, si es su voluntad pueden conciliar sus intereses en una sola audiencia ante esta Autoridad, para lo cual deberán promover lo conducente conforme a derecho.

Por otra parte, con respecto a la medida provisional que solicita la promovente de anotación de la demanda, dígaselo que hasta en tanto exhiba la demanda y sus anexos, con fundamento en lo previsto en el artículo 2883 Fracción I del Código Civil del Estado de Oaxaca, se ordenara la anotación de la demanda y sus anexos en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial del Centro, mediante oficio respectivo, remitiéndose dos tantos de copias certificadas de la demanda y anexos las que serán a costa de la parte promovente, a efecto de que se inscriba la misma en el citado registro, hecho lo anterior, se remita una copia a este Juzgado para que sea agregada a los autos, previo pago de derechos que haga la parte interesada ante dicha institución, para tal efecto se ordenara girare oficio respectivo a la autoridad correspondiente, mismo que quedará a disposición de la parte actora, para que por su conducto haga el tramite respectivo.

Sin que haya lugar a omitir el traslado de los anexos de la demanda que acompaña por exceder de veinticinco fojas toda vez que conforme a la regla hermenéutica concerniente al principio pro persona debe acudirse a la norma más amplia, o bien a la interpretación más extensiva de

reconocer derechos fundamentales, lo que conlleva a interpretar el contenido del numeral 92 fracción II del Código Procesal Civil de una manera sistemática y funcional en armonía con los diversos 95 y 96 del mismo código, que obligan a la autoridad respectiva a entregar en la diligencia de emplazamiento las copias de manera completa de los documentos y anexos exhibidos junto con la demanda, ello, porque se enfatiza, esa interpretación es la que potencializa el mayor beneficio para el justiciable y que desde luego, permite su acceso a la jurisdicción del estado.

Hágansele sus notificaciones a la actora en el domicilio que señala para ese efecto, y téngase por autorizados a los licenciados MANUEL FEDERICO MORENO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER FABIÁN YESCAS y ARACELI CRUZ LÓPEZ en los términos más amplios del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado por acreditar ser licenciados en derecho se les faculta con las limitaciones a que se refiere el artículo 2467 del Código Civil del Estado.

Así como al resto de las personas que menciona únicamente para recibirlas por no acreditar estar legalmente autorizados para ello.

Se le autoriza para que a partir de esta fecha se hagan sus notificaciones por vía electrónica a través del Portal Judicial del Estado de Oaxaca, para lo cual proporciona el identificador de usuario 00763/2020.

Toda vez que a partir del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entro en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaría llevadora de este expediente y proporciona una cuenta de correo electrónico a donde serán enviadas sus notificaciones.

En otro aspecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a) que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b) el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleva a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA. Quien actúa con la Secretaria de Acuerdos que da fe. Licenciada DAMIANA TORRES SALINAS.

RAZÓN: Se hace constar que el presente expediente quedó registrado en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia instalado en este Juzgado, bajo el número 185/2021 PRIMERA SECRETARIA. CONSTE.

Y LO EMPLAZO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SUS DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LAS COPIAS SIMPLS DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ MISMO LO REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SERA DECLARADO REBELDE Y PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN POR MEDIO CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (IMPARCIAL O NOTICIAS) Y A NIVEL NACIONAL.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de abril de 2026.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA,
OAXACA

EDICTO

REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ETLA, OAXACA. (IFREO)

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1015/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, ANTES 0422/2020 (DEL EXTINTO JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ETLA) RELATIVO AL juicio ordinario civil sobre contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, promovido por BERENICE VARGAS SALAZAR en contra del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de quien resulte ser su representante legal, a MARÍA ANTONIETA CHAGOYA MÉNDEZ en su carácter de Notario Público número setenta y ocho en el Estado de Oaxaca y al Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca (ahora Instituto de la Función Registral).

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

VISTOS para dictar sentencia definitiva en el expediente 1015/2023 del índice de este juzgado en el juicio ordinario civil en ejercicio de la acción de la nulidad de contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, promovido por Berenice Vargas Salazar, en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) por conducto de quien resulte ser su representante legal, a María Antonieta Chagoya Méndez, en su carácter de Notario Público número setenta y ocho en el Estado de Oaxaca y al Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca (ahora Instituto de la Función Registral); y

RESULTANDO:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

SENTENCIA:

Primero. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto en los términos del considerando primero de esta sentencia.-----

Segundo. La personalidad jurídica de las partes quedó precisada en el considerando segundo.-----

Tercero. La vía ordinaria civil ejercida fue la correcta.-----

Cuarto. El accionante no acreditó los hechos constitutivos de su acción de nulidad, en tanto que los demandados acreditaron su excepción de improcedencia de la acción y falta de acción y derecho.-----

Quinto. Se declara procedente la excepción de improcedencia de la acción planteada por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), por ende, la falta de acción y derecho para reclamar la nulidad.-----

En consecuencia, se absuelve a los demandados Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca (ahora Instituto de la Función Registral); y a María Antonieta Chagoya Méndez, en su carácter de Notario Público número setenta y ocho en el Estado de Oaxaca, de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.-----

Sexto. Se absuelve a los demandados del pago de gastos y costas, así como de los daños reclamados, conforme a los razonamientos precisados en esta sentencia.-----

Séptimo. Tomando en consideración que ninguna de las partes hizo manifestación alguna respecto del derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales, en cumplimiento al auto inicial, una vez que quede firme la presente sentencia, la misma y las demás resoluciones emitidas, estarán a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten, previa supresión de datos personales, previo el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con lo previsto por los artículos 3º fracción II y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

Octavo. Notifíquese y cúmplase.-----

Así lo sentenció y firma el Licenciado ERASMO EDUARDO RAMÍREZ HERRERA, Juez del Juzgado Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con el Licenciado FÉLIX SORIANO HERNÁNDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

En la Villa de Etlá, Oaxaca; a diez de octubre del dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos JOSE DE JESUS DESIDERIO VIDAÑA SOLANA y/o DESIDERIO VIDAÑA SOLANA y ELENA ALBINA NAZARA ROBLES y/o ELENA ALBINA NAZARA DE VIDAÑA y/o ELENA NAZARA DE VIDAÑA, quienes fueron originarios y vecinos de Ciudad de Ixtépec, Oaxaca, fallecieron en Ciudad Ixtépec, Oaxaca, denunciado por JAIME ALFREDO VIDAÑA NAZARA, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 002/2026, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 11 de Febrero de dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.



R-971
20-21-22



EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO LÁZARO CEDILLO CEDILLO, DENUNCIADO POR ISABEL GARCIA FLORES, ANA SARA, MIRIAN, WILEBALDO, GERARDO Y MERCEDES DE APELLIDO CEDILLO GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN FRESNILLO DE TRUJANO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO ANTE EL EXPEDIENTE 217/2024 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

EJECUTORA JUDICIAL.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

R-969 R-972
20-21 20-21-22

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FRANCISCA AYALA LEÓN** POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **FÉLIX BERNARDO LÓPEZ REYES**, QUIEN **NACIÓ Y FALLECIÓ** EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, **TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO** EN EL BIEN CONOCIDO EN SANTA MARÍA CÚQUILA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD SANTA MARÍA CÚQUILA, TLAXIACO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0031/2026, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-973
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0020/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS AMAYA PACHECO A BIENES DE LA EXTINTA LEONOR PACHECO MORALES O LEONOR PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE UNIÓN, NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 24 DE FEBRERO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-974
20-21-22

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCOS MANUEL A BIENES DEL EXTINTO VENUSTIANO MANUEL SAN PABLO; Y SE PRECISA QUE VENUSTIANO MANUEL SAN PABLO, FUE ORIGINARIO DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TLALIXTAC DE CABRERA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 436/2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ABRIL VEINTISIETE DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-975
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 181/2019, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, EN EJERCICIO DE DIVISIÓN DE COSA COMÚN Y CESACIÓN DE LA COPROPIEDAD, PROMOVIDO POR **ELSA DÍAZ CROZ Y JAVIER DAVID LARA FARFÁN**, EN CONTRA DE **NOEMÍ ESTEVA FLORES Y ALFREDO LÓPEZ SANTIAGO**, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO YUTECAHUA, SAN PABLO HUITZO, ETLA OAXACA** CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: **AL NORTE:** MIDE VEINTIDÓS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AUSENIO MARTÍNEZ LÓPEZ; **AL SUR:** MIDE VEINTITRÉS METROS, CON RIO SALINAS; **AL ORIENTE:** MIDE CIENTO DIEZ METROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DELFINA FELIPA CRUZ MAZAS Y **AL PONIENTE** MIDE CIENTO DIEZ METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN EUTIMIO MARTÍNEZ LÓPEZ; SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, IMPORTE DEL AVALÚO EMITIDO EN AUTOS, EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE PO DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

VILLA DE ETLA, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-976
20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO
ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA
CUENCA.

EDICTO

C. ENRIQUE RUEDA PACHECO.
C. ALMA DELIA HERNANDEZ RAMON.

POR AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0107/2023, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA SUMARIA CIVIL, OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA PROMUEVE BARDOMIANO CORDOBA BELLO EN CONTRA DE ENRIQUE RUEDA PACHECO Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ ROMÁN; SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ENRIQUE RUEDA PACHECO Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ ROMÁN POR MEDIO DE EDICTOS MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR EL MISMO TÉRMINO; PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA IMPAR DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TÉRMINO, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, Y SIN NECESIDAD DE ACUSAR REBELDÍA SE SEGUIRÁ EL CURSO DEL PRESENTE JUICIO, ASIMISMO, SE LES TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA DEMANDA; ASIMISMO, LOS REQUIERO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA
LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.
LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES VECES, OÍ SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

R-977
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARÍA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 382/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LAURA GABRIELA HERNANDEZ CARRILLO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA MAGDALENA CARRILLO HERRERA O MAGDALENA CARRILLO HERRERA O MAGDALENA CARRILLO HERRERA DE HERNANDEZ O MAGDALENA CARRILLO DE HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN CASTILLO MENDOZA QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOAPAM, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 004/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR PATRICIO CASTILLO OJEDA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-979
20-21-22

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE LUCAS CUMPLIDO, A BIENES DE LOS EXTINTOS SEBASTIÁN LUCAS RAMÓN y GUADALUPE CUMPLIDO CONTRERAS, QUIENES NACIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 121/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA,

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA TROCER DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA BETZ GERÓN.



R-980
20-21-22

R-978
20-21-22

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **EUSTAQUIO PÉREZ MENDOZA**, QUIEN NACIÓ EN SAN MIGUEL TILQUIAPAM, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **PAULINA MARTÍNEZ SORIANO**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0090/2026**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR JUAN RANULFO MÉNDEZ SÁNCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO MÉNDEZ Y/O ALEJANDRO MÉNDEZ VÁSQUEZ Y/O ALEJANDRO MÉNDEZ V., QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO APOSTOL, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA, TLATELOLCO, CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICATION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: **0057/2026**. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 02 de marzo del año dos mil veintiséis. -----

**ATENTAMENTE.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO**

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAVIER VARGAS JIMÉNEZ.



**R-981
20-21-22**

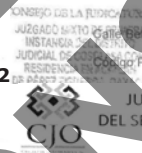
EDICTO

**DEMANDADO:
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.**

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 248/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUCIANA ROMERO SOSA EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA.**

LC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.
Código Postal: 68420.

Tel. y Fax: 01-274-74-506-27.

**R-983
20-21**

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA**



E D I C T O.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:**

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio In testamentario, denunciado por Elia Paulina García Zarate y Reyna Micaela García Zarate quien fue originaria de la población de Rancho de Manzanita San Andrés Nuxiño, Nochixtlan, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 484/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintiocho de enero de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial Juzgado Familiar

LC. Ana Lorena Miguel Luna.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

**R-984
20-21-22**

EDICTO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE 37/2016 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GERMAN OCHOA TORRES, MARIO OCHOA TORRES, VALENTÍN SALVADOR OCHOA TORRES Y VÍCTOR MANUEL OCHOA TORRES, A BIENES DEL EXTINTO AUDELIA TORRES BARAJAS, QUIEN FUE ORIUNDA DE LA LAGUNILLA, QUITUPÁN, JALISCO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN VILLA JUANITA, SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ, PROCEDAN EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA EL ARTÍCULO 798 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRENE GARCÍA OGARRIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUSTINIANO GARCÍA MEDINA Y MARÍA OGARRIO ALTAMIRANO; QUIENES NACIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 88/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
LIC. ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

R-986
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR:0003/2026

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HERMELINDA ANASTACIA, ELIA JOSEFINA, IGNACIA, CAROLINA, VÍCTOR MANUEL, JORGE Y ANELMO DE APELLIDOS GARCÍA RUIZ A BIENES DEL EXTINTO LAMBERTO GARCÍA DÍAZ; QUIEN NACIÓ, FUE ORIGINARIO, VECINO, MURIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA POBLACIÓN DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELIPE DE JESÚS ABREGO SANTIAGO.

R-987
20-21-22



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 178/2022

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA.

SE LES HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 178/2022, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR MARIA ALICIA AGUILERA BACA, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVIERON EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, DEMANDANDO A DAGOBERTO BACA ZALETÁ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES E IMPROPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 271, 287 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ROBERTO ALEJANDRO GARCÍA GIJÓN.

R-988
20-21



2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA.
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.
CONSEJO DE LA JUDICATURA



EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCELINO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS MARCELINO RODRÍGUEZ GUADALUPE Y REMEDIOS JIMÉNEZ VELASQUEZ, QUIENES FUERON, EL PRIMERO EN MENCIÓN ORIGINARIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, ZONA URBANA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, LA SEGUNDA EN MENCIÓN FUÉ ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, ZONA URBANA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 95/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correio electrónico:
mcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747424

R-989
20-21-22

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP. 75/2026.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIA GARCIA SANTIAGO Y FERMIN RUIZ SANTIAGO A BIENES DE LA EXTINTA NICANORA SANTIAGO CABRERA O NICANORA SANTIAGO QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE MARZO DEL 2026.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-991
20-21-22

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GALDINO FROYLÁN, PORFIRIO JUAN, JOSÉ LUIS, EMIGDIO, CARMEN Y GEORGINA TODOS DE APELLIDOS OSORIO CASTRO, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA CASTRO CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE EL MANZANAL, SIN NÚMERO, BARRIO SAN PEDRO, EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0029/2026, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIA JUDICIAL.



LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-992
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, audiencia del diecisiete de octubre del dos mil veinticinco y veintiséis de enero del año dos mil seis, dictados en el Expediente número 59/2006 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Ramona Méndez Aldeco viuda de Alonso, a bienes del extinto José Miguel Alonso Sosa, José Alonso Sosa y José Miguel Alonso, quien fue originario de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la av. Oaxaca #101 col. santa rosa, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintitrés de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANNE FERRON ANTONIO.

R-993
20-21-22

**EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.**

**CIUDADANOS.
NOTARIO PUBLICO CIENTO VEINTIUNO EN EL ESTADO DE OAXACA.
(DEMANDADO).
DIRECTOR O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE EJUTLA DE
CRESPO, OAXACA (DEMANDADO).**

COMUNICO a Ustedes que en el expediente 03/2019 del índice del Juzgado Familiar y Civil del distrito Judicial de Ejutla de Crespo, Oaxaca, relativo al juicio que, en la vía ordinaria civil, promovido por Tomasa María Pérez Hernández, en su carácter de apoderada de Isabel Pérez Reyes, en contra del Notario Público Ciento Veintiuno En El Estado De Oaxaca y Director o Encargado Del Registro Público De La Propiedad De Ejutla De Crespo, Oaxaca; se dictó la sentencia que a la letra dice: -----

EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

VISTOS para dictar sentencia en los autos del expediente número 03/2019, relativo al juicio que, en la vía ordinaria civil, promovido por Tomasa María Pérez Hernández, en su carácter de apoderada de Isabel Pérez Reyes, en contra de Guillermo Pérez Reyes y Lucia Cruz Cruz, y---

RESULTANDO:

ÚNICO-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este Juzgado fue y es competente para conocer y resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de esta sentencia.-----

SEGUNDO. - La personalidad jurídica de las partes quedó debidamente acreditada en autos.-----

TERCERO. - LA VIA ORDINARIA CIVIL elegida por la parte actora, fue la correcta para el trámite de éste asunto.-----

CUARTO. - En términos de considerando cuarto que antecede, la actora Tomasa María Pérez Hernández, en su carácter de apoderada de Isabel Pérez Reyes no demostró los elementos de la acción plenaria de posesión en contra de Guillermo Pérez Reyes y Lucia Cruz Cruz o Nora Lucia Cruz Cruz, y por ello es procedente ABSOLVER a los demandados de las prestaciones reclamadas.-----

QUINTO. En términos de considerando quinto que antecede, 1.- Se declara la inexistencia y cómo consecuencia de lo anterior la Nulidad Absoluta de pleno derecho del contrato público de compraventa de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, que se refiere una fracción de terreno urbano ubicado en San Miguel Ejutla de Crespo, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: AL ORIENTE mide 21.00 (veintiún metros) y colinda con Susana Santos Canseco, AL PONIENTE mide 7.36 (siete metros con treinta y seis centímetros) y colinda con Rafael González, AL NORTE mide 24.30 (veinticuatro metros con treinta centímetros) y colinda con calle Aldama, AL SUR mide 24.30 (veinticuatro metros treinta centímetros) y colinda con Ignacio Mendoza.-----

2.- Como consecuencia de la Nulidad Absoluta del contrato público de compraventa de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, se condena al Notario Público Número 121 en el Estado, Licenciada Magnolia López Morales, a la cancelación del contrato de compraventa celebrado entre la señora Susana Reyes Canseco (como vendedora) y la señora Isabel Pérez Reyes (como compradora) de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce cómo consta en el instrumento número 626 (seiscientos veintiséis), Volumen número 6 (seis).-----

3.- Se condena al encargado del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca; a la cancelación del registro que se realizó bajo la partida número 186 del tomo 18 de los libros de la sección primera "Registro de la Propiedad" del este Distrito Judicial, con fecha diecisiete de febrero del dos mil quince.-----

4.- Se condena a la actora demandada reconvencionista Tomasa María Pérez Hernández apoderada legal de Isabel Pérez Reyes, al pago de los gastos y costas del juicio, en los términos del artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, por haber actuado con temeridad y mala fe. -----

5.- Se absuelve a los demandados Licenciada Magnolia López Morales, Notario Público Número 121 en el Estado, y al Registrador del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca; del pago de Gastos y Costas por no haber actuado con temeridad ni mala fe. -----

SÉPTIMO. - Con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestra Entidad federativa, se toma nota que las partes no hicieron manifestación alguna en relación a la publicación de sus datos personales, por ello al publicarse la sentencia ejecutoria, publíquense sus datos personales. -----

OCTAVO. - Se ordena notificar a los demandados Notario público ciento veintiuno en el Estado de Oaxaca y al Director o Encargado del Registro Público de la propiedad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, los puntos resolutive de la presente sentencia en términos de los artículos 622 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.-----

NOVENO. - Notifíquese y Cúmplase.-----

Así lo resolvió y firma el Licenciado Manuel Chávez Aguilar, Juez Familiar y Civil de Ejutla de Crespo, Oaxaca, quien actúa con la secretaria de acuerdos Licenciada Zobeida Guzmán Pérez, que autoriza y da fe.

Lo que notifico a Usted para los efectos legales correspondientes en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado. En Ejutla de Crespo, Oaxaca a veinte de abril del 2026.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA
EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
Y CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARGARITA SILVIA BERNABE PANTALEON, JAVIER, JUAN JESUS, MARIA TERESA y EDITH todos de apellidos HIPOLITO BERNABE a bienes del extinto JUAN FRANCISCO HIPOLITO VILLAVERDE, quien fue originario y tuvo su último domicilio en Zimatlán, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0277/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a treinta de abril del año dos mil veintiséis.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ROMÁN ENRÍQUE CRUZ; QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN DEL ESTADO, ETLA, OAXACA; DENUNCIADO POR CRISTINA LOPEZ PEREZ POR PROPIO DERECHO, EN EL EXPEDIENTE 0082/2026; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-990
20-21

R-995
20-21

R-994
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0290/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ESTEPHANY GARCIA MORALES, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRINO GARCIA RAMIREZ ORIGINARIO DE SAN JOSÉ TENANGO, TEOTITLAN DEL CAMINO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA NUMERO TRECE, MANZANA 27, DE LA CALLE BARTOLOMÉ DEL FRACCIONAMIENTO "SANTA CRUZ" Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

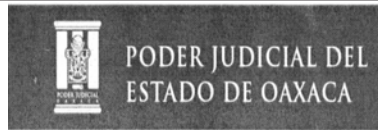
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DEL EXPEDIENTE 042/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DE JESUS MANUELA, MARIO, NOE, MARÍA DEL PILAR y TIRSA OFELIA de apellidos ENRIQUEZ UNDA A BIENES DE LOS EXTINTOS GILBERTO ENRIQUEZ ARAGON o GILBERTO ENRIQUEZ y MARÍA GUADALUPE UNDA FUENTES o GUADALUPE UNDA DE ENRIQUEZ o GUADALUPE UNDA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JAUREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-998
20-21-22



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL
C. CECILIO LOPEZ GOMEZ

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0045/2022 RELATIVO AL JUICIO SUMARIA CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO HERNANDEZ AQUINO, EN CONTRA DE CECILIO LOPEZ GOMEZ, LA LATINO SEGUROS, LA LATINOAMERICANA S.A O SONIA CAROLINA VASQUEZ ROJAS, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DEMANDADO EL C, CECILIO LOPEZ GOMEZ, NO COMPARECIO A JUICIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 427 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LE HAGO SABER LA APERTURA DEL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, DEBIENDO LA SECRETARIA LLEVADORA DEL PRESENTE EN SU OPORTUNIDAD REALIZAR LA CERTIFICACION DEL COMPUTO RESPECTIVO.

PUBLIQUESE LA APERTURA DEL PLAZO PROBATORIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO SIENDO EL "EL NOTICIAS O EL IMPARCIAL"

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-997
20-21

Salinas 106, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DE **INVENTARIO Y AVALÚO**, ANEXO AL EXPEDIENTE **74/2022**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **PEDRO EMILIO ROJAS SALINAS**, A BIENES DE LA EXTINTA **AURORA SALINAS RAMÍREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CALLE JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 113, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA., PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR 17/2026

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIRA JULIANA GÁLVEZ ACEVEDO, AMADA NOEMÍ GONZÁLEZ GÁLVEZ, MARÍA BRÍGIDA GONZÁLEZ GÁLVEZ, OSIEL ULISES GONZÁLEZ GÁLVEZ, LUIS NEPTALY GONZÁLEZ GÁLVEZ Y CARLOS OMAR GONZÁLEZ GÁLVEZ, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS FLORENTINO GONZÁLEZ ORTÍZ, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN AGUSTÍN ATENANGO, SILCAYOAPAM, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NORTE 109, BARRIO SANTA CRUZ, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 17/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 27 DE MARZO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

Correo electrónico: procuraduria@tribunaloaxaca.gob.mx
*Elaboró E.A.S.

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca
Teléfono 953-554-00-71
C.P. 69700

R-1000
20-21-22

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 29,707 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE), VOLUMEN NÚMERO 1,333 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SILVIA GARCÍA MANQUEROS, TRAMITADA POR LOS CIUDADANOS LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Y VIANEY DOMÍNGUEZ GARCÍA, QUIENES RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA DE CUJUS.

ASIMISMO, EL CIUDADANO LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ ACEPTÓ LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, Y LA CIUDADANA VIANEY DOMÍNGUEZ GARCÍA ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, PARA QUE LOS HAGAN VALER CONFORME A DERECHO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO
DEL ESTADO DE OAXACA.

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA.

R-1001
20-21

EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0187/2024 DENUNCIADO POR ALBA VILLEGAS CORDOVA, ZHORAYA LOPEZ VILLEGAS Y ALBA ETHEL LOPEZ VILLEGAS, A BIENES DEL EXTINTO ABELARDO ZAALATHIEL LOPEZ VASQUEZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-1002
20-21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0104/2017
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 420/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARTHA AZUCENA MENDOZA LÓPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA JULIA LÓPEZ ALAVEZ, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a seis de mayo del año dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ

R-1003
20-21-22**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,177, volumen número 893, otorgada ante mí el 10 de febrero del año 2026, la señora **AIDA JACINTA DEL CARMEN MARTINEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **ISMAEL MARTINEZ ROJAS**; y por escritura número 63,350 volumen número 894, otorgada ante mí el día 7 de abril del año 2026, las señoras **AIDA JACINTA DEL CARMEN MARTINEZ**, **MARIA MARTINEZ PEREZ** y **ELEAZAR DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, la señora **AIDA JACINTA DEL CARMEN MARTINEZ** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 15 de abril del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-1005
21**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JULIO CESAR CASTILLO LUNA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0104/2017, EL ESPINAL, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

R-1006
20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 55/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUFINA SARA OCAMPO RUIZ A BIENES DE LA EXTINTA CATARINA GUADALUPE OCAMPO RUIZ O CATALINA OCAMPO RUIZ; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

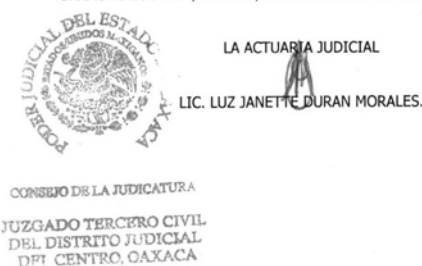
R-1007
20-21

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO: UNA FRACCIÓN DE TERRENO SOLAR Y CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA EN EL MISMO, UBICADA EN LA AVENIDA MONTE ALBAN, NÚMERO CUATROCIENTOS DOS, EN SAN MARTÍN MEXICAPAN, DISTRITO DEL CENTRO, DEL ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE, VEINTE METROS Y COLINDA CON JOSÉ CASTRO VALENCIA; AL PONIENTE, VEINTE METROS Y COLINDA CON JOSÉ CASTRO VALENCIA; AL NORTE, DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON JOSÉ CASTRO VALENCIA; AL SUR, DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO O CALLE; SIENDO POSTURA LEGAL QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,520,000.00) QUE RESULTA SER EL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES Y QUE SE ENCUENTRA EXHIBIDO EN AUTOS, DENTRO DEL JUICIO SUMARIA HIPOTECARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 0687/2007 PROMOVIDO POR RAYMUNDO VÁSQUEZ BARRITA EN CONTRA DE FRANCISCA HORTENCIA MORALES JIMÉNEZ -O- FRANCISCA MORALES JIMÉNEZ, RAFAEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y ROMÁN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

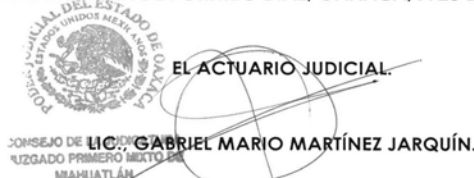
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LÁZARA VÁSQUEZ O LÁZARA VÁSQUEZ RUIZ O JUANA VÁSQUEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FILEMÓN GARCÍA O CONRADO GARCÍA O CONRADO GARCÍA GARCÍA, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; CONVOCÁNDOSELES DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVENGAN COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN: PRÉDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0185/2025, SECRETARIA IMPAR, A DEDUCIR LOS MISMOS.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 28 DE ABRIL DE 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1008
20-21

R-1009 R-1011
20-21 20-21

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 A MI CARGO, Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NUMERO 22,504 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUATRO) VOLUMEN CCCVIII (TRESCIENTOS OCHO) DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICÓ LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA DE MANERA EXTRAJUDICIAL, CORRESPONDIENTE A BIENES DE LA CIUDADANA REYNA XOCHITL ROJAS VASQUEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO REYNA XOCHITL ROJAS VASQUEZ DE SOTO, QUIEN FUERA VECINA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, A SOLICITUD DE ALBACEA DEFINITIVO Y HEREDERO, EL C. SERGIO MARIO SOTO ROJAS; SIGUIÉNDOSE EL CURSO LEGAL RESPECTIVO. HEROICA CIUDAD DE JUJTLA DE CRESPO, OAXACA, SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



LIC. YAIR LOPEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIO PUBLICO NUM. 101
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1010
21-22

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS DICTADO POR EL JUEZ DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0341/2013, RELATIVO AL JUICIO SUMARIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR CARLOS LOPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCION FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA DE CARLOS CASTELLANOS SANTIAGO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE MARCADO CON EL NUMERO SETENTA Y NUEVE UBICADO EN LA CALLE LADERA NORTE, DEL FRACCIONAMIENTO PLURIFAMILIAR RINCONES DE XOCHIMILCO EN EL BARRIO DE XOCHIMILCO MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 8.43 METROS; Y COLINDA CON ISRAEL ACEVEDO RICARDEZ, AL SUR: MIDE 8.43 METROS Y COLINDA CON CALLE LADERA NORTE, AL ESTE: MIDE 19.72 METROS; Y COLINDA CON EL LOTE 68, AL OESTE: MIDE 19.50 METROS; Y COLINDA CON EL LOTE 70, SUPERFICIE: 165.3 METROS CUADRADOS Y SERVIDUMBRE DE PASO: NO PRESENTA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO, DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE OAXACA, COMO EL IMPARCIAL, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. OCTAVIO ROMERO TORRES ORTEGA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO

E D I C T O

CONSEJO DE LA JUDICATURA

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.
C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS,
SILACAYOAPAM, OAXACA.
(AMBOS EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA REBELDE).
P R E S E N T E S.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0135/2026
SEGUNDA SECRETARIA

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de Abril del año dos mil veintiséis, dictado en el expediente familiar número 322/2024, Segunda Secretaria, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve PAMELA MEJÍA o PAMELA SALAS MEJÍA, por propio derecho, en contra de: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, ELPIDIO FRANCISCO SALAS FLORES Y EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS, SILACAYOAPAM, OAXACA.- Así mismo y por éste conducto LE HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍAS IMPRORRIGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de Mayo del año dos mil veintiséis.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DE DCHO. PACHECO FIGUEROA JESÚS ERNESTO.



R-1012 21-22 R-1015 21-22-23

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,262, volumen número 894, otorgada ante mí el 6 de marzo del año 2026, el ciudadano **DAVID PABLO SANTAELLA TORRES**, inició el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **ROSA ELENA TORRES FERIA** también conocida como **ROSA ELENA TORRES**; y por escritura número 63,442 volumen número 896, otorgada ante mí el día 4 de mayo del año 2026, los ciudadanos **DAVID PABLO SANTAELLA TORRES**, **JUDITH ELENA SANTAELLA TORRES** y **ANA SOFIA SANTAELLA TORRES**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, el ciudadano **DAVID PABLO SANTAELLA TORRES** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 5 de mayo del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FABIOLA Y ROSA DE APELLIDOS RUIZ JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO FLAVIANO RUIZ SANTIAGO Y/O FLAVIANO RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0135/2026, ESPINAL OAXACA, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.



E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 133/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del Extinto Nicolás Ignacio Mendoza Guzmán o Ignacio Mendoza Guzmán, denunciado por Amalia Guzmán Hernández o Amalia Guzmán de Mendoza; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la publicación del último edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A ocho de mayo del año dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial
Licda. Ariadeth Rincón Antonio

R-1013 21

R-1016 21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ARTURO MÉNDEZ BELLO** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 138/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **LUCIA ORTIZ AMADO, JOSAFAT MÉNDEZ ORTIZ, LIZBETH MÉNDEZ ORTIZ, MELISA MÉNDEZ ORTIZ, JOSMAR MÉNDEZ ORTIZ; GABRIEL MÉNDEZ ORTIZ**, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO **NOÉ BELLO SALAZAR**, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. ---

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-1017
21-22-23



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
 DE TUXTEPEC, OAXACA.
 PRIMERA SECRETARÍA
 SEGUNDA SECCIÓN ANEXO
 AL EXP. NÚMERO: 343/2024

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 343/2024**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ACELMO GOMES FELICIANO O ANCELMO GOMEZ FELICIANO** DENUNCIADO POR **ANGÉLICA ROQUE ROMERO**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ---

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
 EL DISTRITO JUDICIAL DE
 TUXTEPEC, OAXACA.

R-1018
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes de la extinta **AMABLE FUENTES LÓPEZ**, quien nació, vivió y murió en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **122/2025** del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **Carlota Fuentes Fuentes y Benita Fuentes Fuentes**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a veinte de junio del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL:

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

R-1019
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ARACELI EDITH MONROY DIAZ Y OTROS** A BIENES DE LOS (AS) EXTINTOS (AS) **PORFIRIO MONROY DIAZ y/o PORFIRIO MONROY y/o PORFIRIO MONROY MARTINEZ y FLORENTINA ELOISA DIAZ AQUINO y/o ELOISA DIAZ DE MONROY y/o ELOISA DIAZ y/o ELOISA DIAZ AQUINO y/o ELOISA DIAZ MARTINEZ** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0043/2025** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA **SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA DE **"INVENTARIOS Y AVALUOS"**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de mayo del 2026

LA ACTUARIA JUDICIAL
 GLORIA SANTOS MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO

R-1020
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIANDO POR ELOISA, IGNACIO DOMINGO, PEDRO AGUSTIN, ALEJANDRA AGUSTINA, ROSA y JUAN TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ ROJAS, A BIENES DE LA EXTINTA ROSALIA MACEDONIA ROJAS o ROSA ROJAS RAMIREZ o ROSA ROJAS o ROSALÍA MACEDONIA ROJAS RAMIREZ, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE FAMILIAR 06/2024, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE LEY.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-1021
21-22

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 395/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BLANCA AZUCENA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROCIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO RAÚL RAMÍREZ VELÁSQUEZ, QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1022
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 19/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL LEÓN SOTO VÁSQUEZ, DENUNCIADO POR REYNA PLATAS PÉREZ, SANDRA TULIA, ANA LAURA Y MARÍA EDITH DE APELLIDOS SOTO PLATAS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 760, 799 Y 800 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

R-1023
21-22

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 268//2023 A BIENES DE LA EXTINTA CRISTINA GÓMEZ HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR NAYELI, MIGUEL ÁNGEL, LUIS ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS CUELLO GOMEZ Y DAVID CUELLO ROJAS, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO

R-1024
21-22

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
TEPOSCOLULA, OAXACA.

"EDICTO"

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 173/2025 A BIENES DEL EXTINTO LEONARDO PAVÓN LUCIO DENUNCIADO POR SANDY HERNÁNDEZ GARCÍA, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0094/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Fidel López Morales, José Luis López Morales, María De Jesús López Morales y Antonio López Martínez o Antonio Juan López Martínez, a bienes de la extinta Juana Morales o Juana Morales De López o Juana Morales López, quien nació en San Pablo Cuatro Venados, Oaxaca, tuvo su último domicilio en calle Ignacio Zaragoza número setecientos diez, colonia Margarita Maza de Juárez, San Martín Mexicapan, Oaxaca y falleció en Buena Vista, lote treinta y dos, colonia forestal, Santa María Atzompa, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinte de abril de dos mil veintiséis.



R-1026
21-22-23

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 044/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAS EXTINTAS AURORA MENDOZA Y/O AURORA MENDOZA GARCÍA, PETRA MENDOZA GARCÍA Y/O PETRA MENDOZA, QUIENES FUERON ORIGINARIAS, VECINAS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO, LA SEGUNDA, FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, LA PRIMERA FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, DENUNCIADO POR ARMANDO GARCÍA MENDOZA, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, 06 MAYO 2026.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LICDA. PETRA BAUTISTA ALDERETE.

R-1025
21-22

R-1027
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 126/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO AMBROSIO MANUEL VELASCO o AMBROSIO MANUEL VELASCO SÁNCHEZ, DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN DIAZ CRUZ, FRANCISCO JAVIER VELASCO DIAZ, DIANA ELVIRA VELASCO DIAZ, NANCY DEL CARMEN VELASCO DIAZ y VICTOR MANUEL VELASCO DIAZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADO "INVENTARIO Y AVALUO".

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 10 DE ABRIL DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ROSALBA FLORENTINA OSORIO GOMEZ.



R-1028
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 439/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ VELASCO, DENUNCIADO POR MAYRA CONCEPCIÓN VELASCO JIMÉNEZ Y ALFREDO LEOBARDO VELASCO JIMÉNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

R-1029
21-22-23PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA
NÚMERO DE EXPEDIENTE 91/2025**EDICTO**

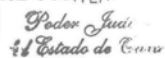
Al público en general:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de abril del dos mil veintiséis, dictado en el expediente 91/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por HILARIA LUJAN CORTES y MANUEL OSMAR IBARRA LUJAN, a bienes del extinto DAVID IBARRA RUIZ, quien fue originario, falleció y tuvo su último domicilio en Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del código procesal civil vigente en el Estado.

Ixtlán de Juárez, Oaxaca a 06 de mayo del dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia
de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Lcda. en D. Cinthia Vasquez Osorio

R-1030
21-22-23PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0132/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VERONICA SANTIAGO CALDERON, A BIENES DE LA EXTINTA LEOCADIA CALDERON PEREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO CINCO, BARRIO SAN MIGUEL, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA Y FALLECIO EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 14 DE MAYO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

R-1031
21-22-23PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 84/2026 promovido por Gabino Avendaño, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, Ad Perpetuum respecto de un bien inmueble ubicado en calle Hidalgo número doce, Santa Catarina Roatina, Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en línea recta mide en 52.00 metros (cincuenta y dos metros), y colinda con calle Hidalgo y Paz; AL SUR en línea recta mide 51.00 metros (cincuenta y un metros) y colinda con FILOGONIO ARELLANES; AL ORIENTE en línea recta mide 53.00 metros (cincuenta y tres metros) y colinda con propiedad de PLATÓN Y VIRGILIO HERNÁNDEZ; AL PONIENTE en línea recta mide 52.00 metros (cincuenta y dos metros) y colinda con propiedad de FILOGONIO ARELLANES. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a catorce de mayo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1032
21-22-23

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE INFORMA
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de marzo del año en curso, dictado en el expediente Civil 27/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetum, promovido por Clara Aquino Cruz, respecto a un inmueble ubicado en Colonia Periférico Norte, sin número, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; Al Norte mide 17.00 metros y colinda con Callejón; Al Sur mide 17.00 metros y colinda con Gerónimo Luis Martínez; Al Este mide 20.00 metros y colinda con Calle principal y al Oeste mide 20.00 metros y colinda con Canal de Agua de Riego, lo que les hace saber al Público en General si tienen interés sobre el inmueble citado en líneas que anteceden, por medio de este conducto, se manda publicar por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a siete de mayo del dos mil veintiséis. -

LICENCIADA AIDA MULLATO MORENO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1033
21

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO JACINTO TORRES REYES, DENUNCIADO POR IGNACIA TORRES DÍAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE YANGA VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CAÑAMAZAL, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 70/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACAR-1035
21-22-23

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LIDIA CHIGUILS AGUILERA, A BIENES DEL EXTINTO ALFONSO MOJARAS OLIVARES, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN TEZONAPA VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COSOLAPA OAXACA., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0128/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.R-1036
21-22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA Y ROGELIO GARCÍA GARCÍA, A BIENES DE LA EXTINTA YSIDRA JUANA GARCÍA Y/O ISIDRA GARCÍA GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AMATLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 66/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE
PÉREZ FIGUEROA, OAXACAR-1037
21-22-23

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA**

EDICTO

**DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y
PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEÓN, OAXACA.**

**DEMANDADOS
P R E S E N T E:**

En cumplimiento a la sentencia de fecha **CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS**, en la que se **ordenó notificarle** la citada sentencia, en términos de lo dispuesto por el precepto 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por ello, le hago saber que en el expediente familiar número **96/2024** radicado en la tercera secretaria del juzgado **quinto familiar** del distrito judicial del centro, relativo al juicio que en la vía ordinaria civil, promueve **MEZTLI YOLITZMA GONZÁLEZ CAMARILLO**, contra de **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, sé dicto la sentencia que a la letra dice:
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

V I S T O S: Los autos del expediente número **96/2024**, relativo al Juicio que en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** sobre **NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO** promueve **MEZTLI YOLITZMA GONZALEZ CAMARILLO**, en contra de los siguientes demandados: **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, se procede a dictar sentencia; y, **RESULTANDO: ÚNICO. CONSIDERANDO: PRIMERO. - SEGUNDO. - TERCERO. - CUARTO. -** Por lo expuesto y fundado y con apoyo en los artículos 80 fracción II, 87 y 88, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se, **S E N T E N C I A:**

PRIMERO. - Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. - La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora ha sido la procedente.

TERCERO. - La personalidad de las partes se encuentra justificada en los términos precisados en el considerando segundo de este fallo.

CUARTO. - **LA ACTORA MEZTLI YOLITZMA GONZALEZ CAMARILLO, PROBÓ** los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA**, y el **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, HUAJUAPAN, OAXACA**, no contestaron respectivamente la demanda entablada en su contra; en consecuencia y por las razones expuestas.

QUINTO. - **SE CONDENA AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, A LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO DE MEZTLI YOLITZMA GONZALEZ CAMARILLO**, que acorde al Acta de Nacimiento que exhibió la actora, obra en el libro uno de nacimientos, acta número 1001 (mil uno), levantada el nueve de julio de dos mil siete, por el Primer Oficial del Registro Civil de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oaxaca. Y sin que resulte procedente condenar al demandado **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, HUAJUAPAN, OAXACA**, toda vez que al ser su superior jerárquico el demandado Director del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, es quien resulta competente para proceder a la cancelación de acta de nacimiento aquí determinada.

SEXTO. - Al causar ejecutoria la presente, y mediante el oficio que se gire al efecto, remítase copia certificada por triplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA**, a fin de que cancele el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes;

SÉPTIMO. - Por otra parte, de conformidad con el artículo 6º, fracción II, de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales, se ordena la publicación de la resolución relativa con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.

OCTAVO. - NOTIFÍQUESE personalmente a las partes empero en cuanto a los demandados **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA** y **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN, OAXACA**, notifíquesele en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y **CÚMPLASE**.

Así lo sentencia y firma la licenciada **TATIANA GRACE SUMOHANO VERDEJA**, Jueza Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial del Centro, que actúa con el licenciado **HEBER YAHIT LUIS DE LOS SANTOS**, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Jueza

Secretario de acuerdos

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE MAYO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ROSALBA LORENZA SOSORIO GÓMEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

R-1034
21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, ANEXO AL EXPEDIENTE 18/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANGEL JARQUÍN VÁSQUEZ Y JUANA JARQUÍN VÁSQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO ZENEN SILVESTRE JARQUÍN ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE BRAMADEROS, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

CIUDADANO.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLAN,
DEL DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1329/2023, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, NULIDAD DE REGISTRO DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR KAREN LIZETH QUIROZ SOTO, EN CONTRA DE 1. AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLAN, DEL DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA 2. A ROMUALDO QUIROZ APARICIO Y LETICIA SOTO DELGADO. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA, SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SIENDO "EL NOTICIAS O EL IMPARCIAL".

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS,
OAXACA, A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º MIXTO DE PRIMERA
"SANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA"

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C. PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ

R-1038
21-22

R-1039
21-22



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA.

EDICTO

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
ZACATEPEC, MIXE, OAXACA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de fecha VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS dictado dentro del expediente 27/2025 relativo al juicio que en la vía ordinaria civil promueve ELEANE CESSA MOTA en contra de VICTORIANA FRAGOSO MOTA y del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA, le hago saber que con fundamento en el artículo 287 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, SE MANDA A ABRIR el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

En María Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca, marzo 06, 2026.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-1040
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ PEREDA A BIENES DEL EXTINTO LEOCADIO HERNÁNDEZ RIVAS, QUIEN NACIÓ EN LA COMUNIDAD DE TOLOSA, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, VIVIÓ Y FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO NUEVO CERRO MOJARRA, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEUDCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 18/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, MAYO ONCE DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-1042
21-22-23

EDICTO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DAVID CORTES ROSAS A BIENES DE LA EXTINTA FELICITAS GONZALES GÓMEZ QUIEN NACIÓ EN LA UNIÓN, NAUTLA, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PORVENIR, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEUDCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 17/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-1041
21-22-23

CIUDADANO:
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis, dictado en el expediente civil número 0327/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SILVIA RAMIREZ MIGUEL, por su propio derecho en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, le hago saber que, se manda abrir el presente juicio a prueba, por el plazo común a las partes de cuarenta días, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta siguientes de desahogo de pruebas.

Publíquese esta determinación por dos veces consecutivos con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a quince de mayo de dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO.



R-1043
21-22

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 5074 del volumen número 95, de fecha 7 de mayo del año 2026, del protocolo de la notaría pública número 126 en el Estado de Oaxaca a mi cargo, con residencia en Oaxaca de Juárez, distrito del centro; la ciudadana ELSA MARIA ELODIA UNDERWOOD RENDÓN quien también acostumbra a usar el nombre de ELSA MARIA ELODIA UNDERWOD RENDÓN repudió legados y herencia y la ciudadana LETICIA ILIANA UNDERWOOD RENDÓN, quien también acostumbra a usar el nombre LETICIA ILIANA UNDERWOD RENDÓN, aceptó los legados y la herencia a bienes de la extinta ELSA MARÍA RENDÓN SODI, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento otorgado según escritura 38,676 del volumen 520 de fecha 18 de septiembre del año 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Vera Gallegos, quien fuera notario público número 31 en el Estado de Oaxaca quien hizo constar el testamento público abierto que otorgó la extinta ELSA MARÍA RENDÓN SODI, por su parte, la ciudadana LETICIA ILIANA UNDERWOOD RENDÓN, quien también acostumbra a usar el nombre LETICIA ILIANA UNDERWOD RENDÓN manifestó aceptar el cargo de albacea de la sucesión, por lo que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior se da conocer en términos de la fracción II del artículo 882 bis del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÍN

R-1044
21-22

Notaría Pública Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
TUXTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

DEMANDADO: SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTEPEC, OAXACA.

DEMANDADO: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 056/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE ANTONIO HERNÁNDEZ VIRGEN Y/O ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL EJECUTOR JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-1045
21-22.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

DEMANDADO: JUAN SILVA PINACHO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 58/2026, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL PROMUEVE PASTOR GARCÍA PACHECO, EN CONTRA DE USTED: Y EN ATENCIÓN AL MISMO LE NOTIFICO EL AUTO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, Y EN ATENCIÓN AL MISMO LE HAGO SABER QUE EN VIRTUD DE QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO QUE TENIA PARA ELLO, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO, ASÍ TAMBIÉN LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS CINCO SON PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS QUINCE RESTANTES PARA SU DESAHOGO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 53, 620, 621, 623, 328, 629 Y 630 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES, CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 14 DE MAYO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1046
21-22

Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y
Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos
Judiciales de la Costa.

E d i c t o .

Al público en general:

En cumplimiento a los acuerdos de fechas catorce de mayo de dos mil veinticinco y cinco de marzo de dos mil veintiséis, dictados en el expediente 0093/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Isaías Lucas González, a bienes del extinto Gregorio Agustín Lucas Valencia y/o Agustín Lucas Valencia y/o Gregorio Agustín Lucas; quien nació en San Antonio Castillo Velasco, Oaxaca; vivió, tuvo su último domicilio y falleció en Calle Carrizal novecientos seis, sector H, La Crucecita, Santa María Huatulco, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

En la Agencia de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis.



Actuado Judicial Inscribió al Juzgado Mixto de
Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco
y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil
y Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

Licenciada Miriam Ramírez Pérez.

R-1047
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

AVISO NOTARIAL

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO DEL EXTINTO **LEOVIGILDO ÁNGEL VÁSQUEZ MARTÍNEZ**, DENUNCIADO POR **MARÍA CARRERA O MARÍA CARRERA OSORIO O MARÍA DE LOURDES CARRERA OSORIO, ANDRÉS VÁSQUEZ CARRERA, MARTHA RAQUEL VÁSQUEZ CARRERA, DORA ALICIA VÁSQUEZ CARRERA Y MÓNICA FABIOLA VÁSQUEZ CARRERA**, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, EL CUAL SE REALIZARÁ EXTRAJUDICIALMENTE POR MEMORIAS SIMPLES EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO **287/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1048 R-1050
21-22 21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

Oaxaca de Juárez, a 15 de mayo del 2026.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LETICIA ALEJANDRA RUIZ JARQUÍN, ARACELI VICTORINA RUIZ JARQUÍN, BEATRIZ ARIADNA RUIZ JARQUÍN, REYNA ELIZABETH RUIZ JARQUÍN, A BIENES DE LOS EXTINTOS SOSIMO ROBERTO RUIZ CRUZ Y/O ZOSIMO ROBERTO RUIZ CRUZ Y/O ZOSIMO RUIZ CRUZ Y/O SOCIMO RUIZ CRUZ Y NEMESIA JARQUÍN Y/O LUCILA NEMESIA JARQUÍN NOGALES Y/O NEMESIA JARQUÍN NOGALES Y/O LUCILA JARQUÍN DE RUIZ, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 80/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA. -----



MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 14 DE MAYO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1049
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADOS POR ESPERANZA LOPEZ SANTIAGO, JESSICA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ Y MELANIE DEL ROSARIO LOPEZ LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS LOPEZ GUTIERREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA UBICADA EN AVENIDA DURANGO, NUMERO DIECIOCHO, COLONIA BENITO JUAREZ, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO **399/2025**, JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, TERCERA SECRETARIA.

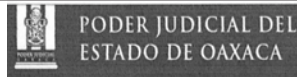
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, 14 DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. VICENTE BLAS CANSECO LOPEZ
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC
OAXACA

R-1051
21-22-23

AVISO NOTARIAL



En términos de lo dispuesto por los artículos 882-bis fracción II y 882-ter fracción III del Código de Procedimientos Civiles, para el estado de Oaxaca, en vigor, HAGO SABER lo siguiente: - Que Ante Mí, titular de la Notaría Pública número 57 (cincuenta y siete) en el estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Puerto Escondido, Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, por instrumento número veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve (27,459), volumen cuatrocientos setenta y cinco (475) de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, se tramita en forma extrajudicial, la sucesión testamentaria, a bienes de la extinta LUISA GUADALUPE ARMENTA MIER, a solicitud de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ARMENTA, en su carácter de única y universal heredera y Albacea testamentaria, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y aceptando los derechos hereditarios; asimismo, la compareciente, aceptó el cargo de Albacea Testamentario, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que suman la masa hereditaria de la sucesión, por lo que se convoca, a quienes se crean con derecho legal a intervenir en la presente sucesión, en plazo de la ley de la materia señala.



LIC. ANTONIO SEVERINO RAMÍREZ LÓPEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR **EDITH SUSANA ANTONIO VALLE** POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **SERGIO FRANCISCO CONCHA HERNÁNDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN AGUSTÍN, ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **290/2025**. **MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.R-1053
21-22-23

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 159/2025, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE BRAYAN EMMANUEL HERNANDEZ CARRO EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARIA HUAZOTITLAN, JAMILTEPEC, OAXACA, SE LES HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y POR DOS VECES EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. F. ALHELI PELÁEZ HERNÁNDEZ

R-1054
21-22

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR **SILVANO REYES MORA** A BIENES DE LA EXTINTA **AGRIPINA MORA SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE MESONES HIDALGO, PUTLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **005/2026**, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA. PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.R-1055
21-22-23

PRIMER AVISO NOTARIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM,
OAXACA.

EDICTO.

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **FIDEL QUIROZ GARCIA**, en el Juzgado Octavo Familiar de esta Capital, con el número 0406/2022 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaría, lo que se hizo constar por escritura número 63,441, volumen número 897, otorgada ante mí el 4 de mayo del año 2026, igualmente en el juicio mencionado se declara como única y universal heredera del extinto **FIDEL QUIROZ GARCIA**, a la señora **ALMA EDITH QUIROZ LEON**, se le designo como albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 5 de mayo del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-1056
21JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ERICA VELEZ OLIVERA** A BIENES DEL EXTINTO **RICARDO VELEZ SOLIS** QUIEN FUE ORIGINARIO DE **SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ** TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 470/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLIQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA: A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-1058
21-22-23

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **31/2026**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR **ROSA ISELA ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ CORTES**, A BIENES DEL EXTINTO **GILDARDO GONZÁLEZ CUENCA Y/O GILDARDO GONZÁLEZ**; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM, OAXACA. SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A LA APERTURA DE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM, OAXACA, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SILACAYOAPAM, OAXACA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL
DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO ORTEGA GUTIÉRREZ.

R-1059
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **SUSANA PÉREZ BALBUENA** Ó **SUSANA VICTORIA PÉREZ BALBUENA** Y **BENITO LÓPEZ PÉREZ**, a bienes del extinto **SANTIAGO JUAN LÓPEZ LÓPEZ**, también conocido como **JUAN LÓPEZ LÓPEZ**, extinto que nació y falleció el día veintiséis de febrero del año dos mil veintitrés, en San Agustín Atenango, Huajuapán de León, Oaxaca y vivió y tuvo su último domicilio en Santo Domingo Tonalá, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 101/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1060
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ELVA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PEDRO ESMAN GÁLVEZ MARTÍNEZ Y JESÚS ALEJANDRO GÁLVEZ MARTÍNEZ, a bienes del extinto PEDRO TOMAS GÁLVEZ COHETZALTITLA**, extinto que nació en Rancho San Miguel, Chiautla de Tapia, Puebla, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día once de febrero del año dos mil veintiuno en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del **plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS** a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **107/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA**R-1061**
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0490/2025** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **ROSA REYNA AGUILAR VALENCIA** A BIENES DE LA EXTINTA **RICARDA REYNA VALENCIA CANSECO** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **RICARDA VALENCIA CANSECO**, QUIEN NACIÓ Y MURIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUELAGUETZA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS, COLONIA NETZAHUALCÓYOTL, SAN MARTÍN MEXICAPAM, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTEREGADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1062
21-22-23JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 202/2026**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **202/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARIA ALBERTA DOMINGUEZ PEREZ, GONZALO DE JESUS. YETLANEZI ANTONIO Y MITZY INDIHUI DE APELLIDOS VALERA DOMINGUEZ**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **GONZALO VARELA ESTRADA**, SIENDO ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1063
21-22-23

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana MINERVA DELGADO VAZQUEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus ROSALIA MERCED LOPEZ, también conocida como ROSALIA MERCED LOPEZ ORTIZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE, Volumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, de fecha primero de Mayo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- La Ciudadana MINERVA DELGADO VAZQUEZ, que acepta la herencia instituida a su favor.
- La Ciudadana MINERVA DELGADO VAZQUEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta ROSALIA MERCED LOPEZ, también conocida como ROSALIA MERCED LOPEZ ORTIZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-440 de Centro Histórico.

R-1064
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 088/2026, denunciado por **ANTONINO HERMINIO CHAVEZ CAMPOS o ANTONIO HERMINIO CHAVEZ CAMPOS, PERLA CHAVEZ VAZQUEZ y ALBERTO ANTONIO CHAVEZ VAZQUEZ**, a bienes derechos y obligaciones de la extinta **NINFA CASILDA VASQUEZ GIRON** también conocida como **NINFA VASQUEZ GIRON**; nació en San Santa María Tindu, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, la de **cujus** falleció el veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Puebla, Puebla, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 23 de abril del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA.

R-1065
21-22-23

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 01/2026

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ROSA LÓPEZ SÁNCHEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **FERNANDO HERNÁNDEZ ROJAS**, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE **CUJUS**, FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA 25 DE MAYO SIN NÚMERO, COLONIA AZTECA, SAN JUAN MIXTEPEC, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 01/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 19 DE FEBRERO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.



R-1066
21-22-23

Correo electrónico:
jncosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1068
21-22-23

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **PILAR DE LA LUZ CERVANTES HUERTA, Y AMELIO CERVANTES LÓPEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **JORGE RODOLFO CERVANTES GUTIÉRREZ, Y/O RODOLFO CERVANTES GUTIÉRREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VICENTE CAMALOTE, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA VERACRUZ., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0096/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1067
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CARMEN FLORES VAZQUEZ** A BIENES DEL EXTINTO **MARCELINO GUZMÁN FLORES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CERRO MOJARRA LA CAPILLA, DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 111/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA, CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-1068
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO
EN MATERIA LABORAL.
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ISTMO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN DÉCIMA SEGUNDA ALMONEDA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LA SALA DE AUDIENCIAS DE ESTE JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, OAXACA, A LAS TRECE HORAS DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE MISAEL NÚÑEZ ACOSTA, NÚMERO DIECIOCHO, COLONIA MAGISTERIO DEMOCRÁTICO, JUCHITÁN, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 21.00 (VEINTIÚN) METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO DIECISIETE, AL SUR MIDE 21.00 (VEINTIÚN) METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO DIECINUEVE, AL ORIENTE EN 8.62 (OCHO METROS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE PROFESOR MISAEL NÚÑEZ ACOSTA, AL PONIENTE EN 8.62 (OCHO METROS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO TRECE, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (ANTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) BAJO LA PARTIDA NÚMERO 159 (CIENTO SESENTA Y NUEVE), TOMO NÚMERO 74 (SETENTA Y CUATRO) DE LA SECCIÓN PRIMERA.

SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE \$ 234,944.79 (DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$ 352,417.19, 00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA CANTIDAD SE ENCUENTRA REDUCIDA AL DIEZ POR CIENTO DE LA POSTURA LEGAL DE \$ 391,574.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES, EMITIDO EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0144/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO MERCANTIL QUE EN LA VÍA EJECUTIVA Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, QUE PROMUEVE VÍCTOR LÓPEZ COSME EN CONTRA DE ROSA MARÍA ESQUINCA GÓMEZ. EN LA POBLACIÓN DEL ESPINAL, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ÁNGEL IGNACIO CUEVAS PÉREZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA ÚNICA OCASIÓN EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE VENTILE EL JUICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1412 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA ÚNICA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1412 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca:-

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número (34,340) TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA, VOLUMEN (751) SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, del veintisiete de marzo del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión testamentaria de la extinta **MARIA ANA LOPEZ SANTIAGO**. - - - - -

A solicitud de: **RODRIGO LOPEZ SANTIAGO** por su propio derecho y como **ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión testamentaria, manifestando que la de *cujus* tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como el respectivo derecho hereditario. - - - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - -

Tuxtepec, Oaxaca, a catorce de abril del dos mil veintiséis. - - - -



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro
Tuxtepec, Oaxaca. C.P. 68300
notariahoo76@hotmail.com

R-1070
21-22

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca:-

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número (34,341) TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA, VOLUMEN (751) SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, del veintisiete de marzo del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión intestamentaria del extinto **NAHUM PINACHO RUIZ**. - - - - -

A solicitud de: **MANUELA ONOFRE CASTAÑEDA** por su propio derecho y como **ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión intestamentaria, manifestando que la de *cujus* tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como el respectivo derecho hereditario. - - - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - -

Tuxtepec, Oaxaca, a catorce de abril del dos mil veintiséis. - - - -

A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

R-1071
21-22

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0119/2026

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,

DENUNCIADO POR VICENTE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A BIENES

DE LA EXTINTA RAMIRA GONSALES O JUANA GONZALEZ DE

HERNANDEZ O RAMIRA GONZALEZ MARTINEZ O RAMIRA

GONZALEZ DE HERNANDEZ O JUANA RAMIRA GONZALEZ

MARTINEZ O RAMIRA GONZALEZ. QUIEN NACIO,FALLECIO Y

ADEMAS TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE

SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO OAXACA : SE CONVOCA A

TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN

ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS

INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS

DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE

ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE

ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL

CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE

LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS

DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-1072
21-22-23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 183/2023 DE LA PRIMERA SECRETARÍA, TOCANTE AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS LOPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JESUZET RUIZ GÓMEZ Y GUADALUPE SANTIAGO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS Y MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ ROBLES Y SOID RUIZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN EL LOTE TREINTA DE LA MANZANA CUATRO UBICADO EN LA CALLE GUUGU, DE LA COLONIA RODRIGO CARRASCO LOPEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE OCHO METROS, COLINDA CON EL LOTE 09; AL SUR, MIDE OCHO METROS Y COLINDA CON LA CALLE GUUGU; AL ESTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE VEINTINUEVE; AL OESTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON LOTE TREINTA Y UNO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,500,000.00 M/N), valor pericial asignado por el perito designado por el ejecutante y con el cual se tuvo por conforme al ejecutado, CON LA DEDUCCIÓN DE UN DIEZ POR CIENTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. ABEL ROGELIO SOMANO TORRES

R-1073
21

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

Hago de su conocimiento que en el expediente de número 197/2020, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE POR CONDUCTO DE CARLOS LOPEZ ESPINOZA en contra de ROSALBA ORTIZ CRUZ, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 552, 553, 554 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, por así permitirlo las labores de éste Juzgado, para que tenga lugar en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien raíz hipotecado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO NÚMERO 01 (UNO) Y VIVIENDA EN CONDOMINIO ACTUALMENTE EDIFICADA SOBRE EL MISMO, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 01 (UNO), DE LA MANZANA 19 (DIECINUEVE), CON ACCESO POR LA CALLE EUCALIPTOS, DEL CONDOMINIO 01 (UNO), RÉGIMEN 01 (UNO), DEL CONJUNTO HABITACIONAL "AMPLIACIÓN RESIDENCIAL "SANTA MARÍA", CUARTA ETAPA, ERIGIDO EN EL POLÍGONO CUATRO SEGREGADO DEL TERRENO RUSTICO BALDÍO DE SEMBRADURA, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADA "LA LAGUNA", EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA; cuyas características obran en el documento base de la acción exhibido en su oportunidad por la parte actora, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta de deducción del diez por ciento de la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA, importe del avalú pericial emitido en autos, el que se tiene como precio del inmueble hipotecado. Se ordena convocar postores por medio de edictos que se deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado de Oaxaca y por igual plazo en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintidós de abril del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-1074
21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 293/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ROSARIO PÉREZ MIRANDA, DENUNCIADO POR SILVIA GARNICA RUIZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

R-1075
21-22-23

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR SARA GUADALUPE ALCAZAR LOPEZ, SARA GEORGINA Y ALEJANDRA PATRICIA DE APELLIDOS RAMIREZ ALCAZAR A BIENES DEL EXTINTO JORGE RAMIREZ PULIDO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CONGREGACIÓN DE MAGOSAL, MUNICIPIO DE CHONTLA, ESTADO DE VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 129/2026. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de abril del año dos mil veintiséis. -----

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.



LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1076
21-22-23

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el FRANCISCA RAMIREZ MALDONADO, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de su extinta madre RUFINA VICENTA MALDONADO o RUFINA MALDONADO DE RAMIREZ; advirtiéndose que la de cujus fue originaria y vecina de la población de Santa Gertrudis, Zimatlán Oaxaca, lugar en donde también tuvo su último domicilio y quien falleció en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 70/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintitrés de abril del año dos mil veintiséis. -----



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

R-1077
21-22-23PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convocase a quienes tuvieran algún derecho que hacer valer respecto del bien inmueble consistente en: un sitio solar ubicado entre las calles de calle Benito Juárez y Emiliano Zapata número veintiséis, Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en sentido de poniente a oriente en trece metros con setenta centímetros, y colinda con calle Emiliano Zapata, hace un quiebre al sur en doce metros, regresa al oriente en treinta metros, colinda con terreno de Rosa Ramona, Mauro y Fidel de apellidos Velasco Hernández; al ORIENTE en seis metros con ochenta y cinco centímetros y colinda con calle Benito Juárez; al SUR en cuarenta y dos metros con setenta y un centímetros, y colinda con José Antonio Reyes Cortés, al PONIENTE en diecisiete metros con ochenta centímetros y colinda con Saúl Velasco Mendoza, para que si a sus intereses conviene se apersonen al presente asunto dentro del plazo de tres días, debiendo exhibir el documento o documentos en el que funden su derecho; edicto que deberá publicarse por dos veces consecutivas en el Diario de Mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, lo anterior dentro del expediente número 49/2026 del índice del juzgado Familiar y Civil de Teposcolula, Oaxaca, relativo a las diligencias de información testimonial que en la vía de Jurisdicción voluntaria promueve Mauro, Fidel y Rosa Ramona de apellidos Velasco Hernández.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACAR-1078
21-22JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0107/2026.
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JAZMIN YAHIELI, YURI NEIL JOSÉ, DALIA YEDDI, FLOR DE LIS Y JACARANDA ALI TODOS DE APELLIDOS RAMOS AGUILAR, A BIENES DEL EXTINTO WALDEMAR RAMOS AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA Y FALLECIO EN SUCHILQUITENGO, ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 0107/2026 PRIMERA SECRETARIA QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO

R-1079
21-22-23PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 0492/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE MANUEL FERNÁNDEZ HENESTOSA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCIÓN INTESTAMENTARIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS

R-1080
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por CATALINA HERMINIA DE JESÚS LÓPEZ, JUAN CARLOS MARTÍNEZ DE JESÚS Y EVENCIO ALEJANDRO MARTÍNEZ DE JESÚS, a bienes del extinto EVENCIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SORIANO ó EVENCIO MARTÍNEZ SORIANO, extinto que fue originario, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 45/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiseis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1081
21-22-23**EDICTO**

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL ÁNGEL ESTRADA MALACÓN, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA PATRICIA LEDA GÓMEZ BENNETTS, NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0104/2026 PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIALR-1082
21-22-23

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20,742, VOLUMEN 358, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ALBERTO SOLIS GODINEZ, LISSETE AURORA SOLIS GODINEZ y ARTURO SOLIS GODINEZ, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ LA EXTINTA MA. DEL ROCIO GODINEZ ALARCON, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 8,195, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AQUILINO LÓPEZ MATEOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ASÍ TAMBIÉN, LISSETE AURORA SOLIS GODINEZ MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE LA EXTINTA MA. DEL ROCIO GODINEZ ALARCON. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE MAYO DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96R-1083
21-22

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20,743, VOLUMEN 358, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ALBERTO SOLIS GODINEZ, LISSETE AURORA SOLIS GODINEZ y ARTURO SOLIS GODINEZ, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ EL EXTINTO EDILBERTO SOLIS RAMIREZ, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 8,197, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AQUILINO LÓPEZ MATEOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ASÍ TAMBIÉN, LISSETE AURORA SOLIS GODINEZ MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE EL EXTINTO EDILBERTO SOLIS RAMIREZ. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE MAYO DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96R-1084
21-22

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.